

# Defensoras de derechos humanos en la mira



Desafíos para su protección  
integral en Oaxaca

# Defensoras de derechos humanos en la mira



Desafíos para su protección  
integral en Oaxaca

## **Defensoras de derechos humanos en la mira**

Desafíos para su protección integral en Oaxaca

### **Coordinación**

Emilie De Wolf

Yésica Sánchez Maya

### **Fotografías**

Archivos de Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca A.C., Centro para los Derechos de la Mujer Nääxwiin A.C, Servicios para una Educación Alternativa A.C. (EDUCA), Comité de Familiares, Amigas y Amigos de “Damián Gallardo Martínez” y Comité de Defensa Integral de Derechos Humanos Gobixha, Código-DH.

Imágenes de: Eva Lucero Rivero Ortiz, Eitelia Pacheco Ramírez, Rocío Celeste Martínez Gregorio, Rocío María Olivera Toro Maya, Santiago Pablo, Modesto Bernardo y Clara Sánchez.

### **Imagen de portada**

“El ave y la Flor que viajan en mi sangre”, pintura de Damián Gallardo Martínez, preso político, interno en El Salto Jalisco, CEFERESO No. 2 Occidente “Puente Grande”.

### **Diseño**

Laura Jiménez García

### **Coordinación editorial**

Emilie De Wolf

Yésica Sánchez Maya

### **Investigación y redacción**

Ana María Emeterio

Ana María Hernández Cárdenas

Angélica Castro Rodríguez

Atziri Ávila

Beatriz Picazo Pérez

Constanza Cruz

Dora Ávila

Eduardo Bautista

Emilie De Wolf

Eva Lucero Rivero Ortiz

Eitelia Pacheco Ramírez

Laura Melchor Díaz

Loreto Bravo

Luz Elena Ramírez Saavedra

Rocío María Olivera Toro Maya

Rocío Celeste Martínez Gregorio

Sara Méndez Morales

Yésica Sánchez Maya

Esta publicación fue posible gracias al financiamiento de Pan para el Mundo y la Delegación de la Unión Europea en México. Los contenidos, sin embargo, no necesariamente representan la posición de estas instituciones.

Está permitido compartir, copiar y redistribuir los contenidos siempre que se cite la fuente y sea sin fines de lucro.

## RED DE MUJERES ACTIVISTAS Y DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS DE OAXACA

Adriana Carolina Ruiz López (EPOCA A.C.), Adriana Luna Gasca (Tequio Jurídico), Adriana Ortiz García (¡¡¡Si no están ellas...No estamos todas!!!), Alba Cruz Ramos (Comité de Defensa Integral de Derechos Humanos Gobixha, CODIGO-DH), Alexandra Hernández Cosme, Aline Castellanos, Ana Elvia Rebollar Méndez, Ana Karina Martínez Castillo (Unión de Comunidades Indígenas de la Zona Norte del Istmo, UCIZONI A.C.), Ana María Canseco Vásquez (Planeta Inclusión A.C.), Ana María Emeterio (Consortio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca A.C.), Ana María Hernández Cárdenas (Consortio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca A.C.), Antonia Ruiz Reyes (Planeta Inclusión A.C.), Areli López Quiroz (Círculo Profesional por la Formación con Equidad de Género), Atzirí Ávila (Consortio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca A.C.), Beatriz Ramírez Caballero (Colectiva Mujeres Lilas), Beatriz Picazo Pérez (Colectivo Mujer Nueva), Berenice Miguel Santos (Unión de Organizaciones de la Sierra Juárez de Oaxaca, UNOSJO), Carina González Luis (Grupo de Mujeres 8 de Marzo A.C.), Citlalli López, Clara Morales (Ojo de Agua), Claudia Ángel (Mujeres indígenas por CIARENA A.C.), Claudia Fuentes (Colectivo Punta Sur), Claudia Patricia Mendoza Reyes (Grupo de Mujeres 8 de Marzo A.C.), Claudia Vera Noriega (Tianguis Indígena Multicultural A.C.), Dali Ángel Pérez (Mujeres indígenas por CIARENA A.C.), Daniel Nizcub Vásquez Cerero (Consortio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca A.C.), Dora Ávila Betancourt (Centro para los Derechos de la Mujer Naaxwiin A.C.), Dora Leticia Montaña Mota, Doris Verónica Carmona Domínguez, Dulce Laura Melchor (Comité de Defensa Integral de Derechos Humanos Gobixha, CODIGO-DH), Elisa Castillo Morga (Tequio Jurídico), Elisabeth Doroteo Velasco (Movimiento Agrario Indígena Zapatista A.C.), Emelia Ortiz García (¡¡¡Si no están ellas...No estamos todas!!!), Erika Carbajal Morales, Esmeralda López Martínez (Grupo de Mujeres 8 de Marzo A.C.), Esperanza del Carmen González Valentín, Esther Cruz Ortiz (Feminismo Comunitario Tejido Oaxaca), Esther Victoria Ortiz Sosa (Enlace Comunicación y Capacitación A.C.), Estrella Soria (Radialista Independiente), Eva Lucero Rivero Ortiz (Unión Cívica Democrática de Barrios, Colonias y Comunidades, UCIDEBACC), Evic Julián Estrada, Evitelia Pacheco Ramírez, Eugenia Mata (Iniciativas para el Desarrollo de la Mujer Oaxaqueña A.C., IDEMO), Fabiola Hernández Hernández (Tequio Jurídico), Fátima Ojeda Hernández (Consortio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca A.C.), Flavia Ester Anau (CAI Piña Palmera A.C.), Gabriela Cayetano Mateo (Centro para los Derechos de la Mujer Naaxwiin A.C.), Gladis Ramírez Romo (Centro de Apoyo al Movimiento Popular Oaxaqueño, CAMPO A.C.), Gloria Díaz Jaso (Red Nacional de Católicas Jóvenes para el Derecho a Decidir), Griselda Sánchez (Radialista Independiente), Idolina Gallardo Martínez (Comité de Familiares, Amigas y Amigos de "Damián Gallardo Martínez"), Indira de Jesús Luis Aquino, Inocencia Ramírez Jiménez (Comité de Defensa Integral de Derechos Humanos Gobixha, CODIGO-DH), Itandehui Santiago Galicia (Colectivo Mujer Nueva), Janet Martínez, Juana Inés Ramírez Villegas (Unión de Comunidades Indígenas de la Zona Norte del Istmo, UCIZONI A.C.), Karina Francisco Díaz (Unión de Comunidades Indígenas de la Zona Norte del Istmo, UCIZONI A.C.), Karina Pacheco Ramírez, Laura Díaz López (Comisión Regional de Derechos Humanos Mahatma Gandhi A.C.), Leticia Villegas (Colectivo Punta Sur), Lucila Bettina Cruz Velázquez (Asamblea de Pueblos Indígenas del Istmo en la Defensa de la Tierra y el Territorio), Maka Muñoz (Palabra Radio), María Belem Salas Salazar (Colectivo Bolivariano), María Guadalupe Blanco Méndez (Radio Nahndía), María Magdalena Andrade (Fundación Comunalidad), Nallely Tello (Consortio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca A.C.), Nancy Maribel García García, Noelia Abigail Paz Hernández (Calpulli A.C.), Noemí Calderón Zarate (Gesmujer Rosario Castellanos), Patricia Matías López (CAI Piña Palmera A.C.), Rebecca Hernández Vásquez (Círculo Profesional por la Formación con Equidad de Género), Reyna Hernández Mendoza (Movimiento Agrario Indígena Zapatista A.C.), Reyna Gutiérrez Luis, Reynalda Cid, Rocío Celeste Martínez Gregorio, Rocío María Olivera Toro Maya (Foro Oaxaqueño del Agua), Rocío Santos Torres (Movimiento Agrario Indígena Zapatista A.C.), Rogelia González Luis (Grupo de Mujeres 8 de Marzo A.C.), Rosario Aguilar Rodríguez (EPOCA A.C.), Roselia Gutiérrez Luis (DDSER Ikoots Oaxaca), Rubysela Joaquín Domínguez (Unión de Comunidades Indígenas de la Zona Norte del Istmo, UCIZONI A.C.), Silvia Gabriela Hernández Salinas (Feminismo Comunitario Tejido Oaxaca), Silvia Pérez Yescas (Mujeres indígenas por CIARENA A.C.), Susana Ramírez Jiménez (Comité de Defensa Integral de Derechos Humanos Gobixha, CODIGO-DH), Teresa Emeterio (Consortio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca A.C.), Teresa Valentina Díaz Jaso (Red Nacional de Católicas Jóvenes para el Derecho a Decidir), Tzinnia Carranza (Tianguis Indígena Multicultural A.C.), Yésica Sánchez Maya (Consortio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca A.C.), Yolanda Barranco (Comité de Familiares, Amigas y Amigos de "Damián Gallardo Martínez"), Zaira Hipólito López (Unión de Organizaciones de la Sierra Juárez de Oaxaca, UNOSJO).

# Índice

<b>Presentación</b> .....	1
<b>1. Introducción</b> .....	4
<b>2. Contexto</b>	
2.1.Los derechos humanos y la crisis del Estado en el país.....	8
2.2.Los derechos humanos en Oaxaca.....	11
<b>3. Agresiones a defensoras de derechos humanos en Oaxaca</b>	
3.1.Diagnóstico estadístico y análisis de las agresiones contra defensoras de derechos humanos en Oaxaca.....	13
3.2.Ejes temáticos	
3.2.1. Defensoras de la tierra y los territorios	
·Las y los defensores comunitarios resguardando territorios.....	27
·Las defensoras frente al derecho a la consulta en el Istmo de Tehuantepec.....	32
·La defensa del territorio en espacios urbanos. Testimonio de Rocío María Olivera Toro Maya.....	35
3.2.2.Defender el derecho a la participación política y comunitaria de las mujeres	
·Retos y desafíos de la defensa de la participación política de las mujeres en contextos comunitarios.....	38
·Mujer con alas. Testimonio de Eveltia Pacheco Ramírez.....	41
3.2.3.Defensoras del derecho a una vida libre de violencia para las mujeres	
·Retos y desafíos de las defensoras por el derecho a una vida libre de violencia.....	47
3.2.4.Criminalización y judicialización de la labor de las defensoras	
·La criminalización de la labor de las mujeres defensoras en Oaxaca.....	49
·Crónica de una detención ilegal y arbitraria el 2 de octubre... pero de 2015. Testimonio de Rocío Celeste Martínez Gregorio.....	52
·Mi, nuestra lucha por la defensa de los derechos laborales y el derecho a la educación en Oaxaca. Testimonio de Beatriz Picazo Pérez.....	54

#### **4. Aristas de la protección integral para defensoras de derechos humanos**

4.1.El concepto de protección integral para mujeres defensoras de derechos humanos.....	57
4.2.Desafíos de la protección integral desde el enfoque de la seguridad digital.....	59
4.3.El desafío de la protección integral desde el enfoque del autocuidado.....	62
4.4.El desafío de la atención integral desde el enfoque psicosocial.....	65

#### **5. Avances y retos en materia de política pública y actuación de instancias públicas**

5.1.El arduo camino hacia una protección efectiva para personas defensoras de derechos humanos y periodistas en Oaxaca.....	69
5.2.Impactos psicosociales en la implementación de las medidas cautelares en las Defensoras de derechos humanos.....	73
5.3.Construyendo el sueño. Testimonio de Eva Lucero Rivero Ortiz.....	76
<b>6. Conclusiones y recomendaciones.....</b>	<b>79</b>

---

# Presentación

---

## **Defender los derechos humanos: un derecho, no una concesión**

Atziri Ávila<sup>1</sup>

Las defensoras de derechos humanos somos mujeres que de manera individual o colectiva defendemos y promovemos los derechos humanos; mujeres que por convicción y decisión o por haber sido víctimas de alguna violación a uno o más de estos derechos, asumimos la exigencia de justicia, verdad y garantías de no repetición.

Si bien la defensa y promoción de los derechos apuesta a la transformación social, muchas veces incómoda para las autoridades, grupos caciquiles, empresas transnacionales, medios de comunicación o incluso el crimen organizado; quienes al sentir afectados sus intereses por ser “ventilados” abusos de autoridad, corrupción y/o violaciones a los derechos humanos, obstaculizan nuestra labor.

<sup>1</sup>Coordinadora de la Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos en México (RNDDHM) e integrante de Consorcio Oaxaca.



En este contexto hemos sido objeto de diversos tipos de agresiones, lamentablemente, la gran mayoría de estos casos carece de una investigación, sanción y reparación efectiva. Esta impunidad y la falta de voluntad y acción política envían un mensaje de permisibilidad que lamentablemente alienta la continuidad de las agresiones contra las defensoras en nuestro estado y en nuestro país.

Las autoridades no reconocen lo que significa que una defensora sea agredida o asesinada, ni los impactos que generan dichas agresiones en la sociedad. Muchas pueden ser las razones de su inacción y omisión; una de ellas es que nos continúan mirando como enemigas y no como una piedra angular en el desarrollo de nuestra sociedad.



Se niegan a ver y reconocer nuestro aporte así como las necesidades específicas que requerimos para continuar realizando nuestra labor en condiciones de seguridad y libertad. Evidencia de ello es la inoperancia de los mecanismos de protección oficiales que cuestionan nuestra labor y minimizan el riesgo; carecen de una perspectiva de género e interculturalidad; revictimizan y/o incrementan nuestro riesgo o los impactos en nuestras vidas y en nuestra labor, lo que ha generado la necesidad de construir redes ciudadanas que por una parte visibilicen la situación de las defensoras; acompañen a defensoras en riesgo y generen reflexión y acción para la prevención.

Este informe busca reconocer y visibilizar la labor de las defensoras de derechos humanos, así como, poner sobre la mesa la necesidad de fortalecer los mecanismos de protección para las defensoras de derechos humanos y sus prácticas, de tal forma que sean tomadas en cuenta en el diseño e implementación de las medidas; que exista coordinación entre autoridades de los tres niveles de gobierno para no generar revictimización; la necesidad de asignar recursos específicos para la transversalización de la perspectiva de género en los mecanismos de protección; personal capacitado, generar alternativas integrales de protección para contribuir a la continuidad del aporte de las mujeres en la defensa de los derechos humanos; generar acciones articuladas para prevenir al aumento de agresiones en México, entre muchas otras.

Pese a que nos enfrentamos a un contexto de discriminación, violencia, desigualdad, riesgo e impunidad, tanto en la esfera pública como en el ámbito de lo privado, las defensoras de derechos humanos estamos convencidas de nuestro aporte hacia la construcción de nuevas realidades; de una sociedad garante de los derechos humanos y de nuestro papel en la construcción del movimiento social, por lo que desde nuestros diversos espacios, continuaremos trabajando para que la defensa de los derechos humanos sea efectivamente reconocida como un derecho y no una concesión.



---

# 1 Introducción

---

El presente informe ofrece un panorama de la situación de las defensoras de derechos humanos en el estado de Oaxaca e identifica los desafíos en la búsqueda de lograr garantías para ellas y para su labor en defensa de los derechos humanos.

El documento integra un **diagnóstico estadístico** elaborado con base en la sistematización que se realiza como parte del registro de agresiones a defensoras de derechos humanos de la Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos (IM-Defensoras).<sup>2</sup> Este análisis permite dar cuenta de los patrones específicos de ataques registrados entre 2012 y 2015. También muestra las agresiones a las defensoras a partir de los derechos específicos que defienden y los principales patrones de agresión, agresores y prioridades para la protección integral de las mujeres defensoras de derechos humanos.

La inclusión de **artículos temáticos** permite observar los retos en la labor de defensa de los derechos humanos en contextos específicos del estado de Oaxaca. A partir del análisis del registro de agresiones, identificamos que las defensoras en mayor vulnerabilidad son quienes se dedican a la defensa de

<sup>2</sup>La IM-Defensoras está impulsada por las organizaciones Asociadas por lo Justo (JASS), Asociación por los Derechos de las Mujeres y el Desarrollo (AWID), Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca A.C. (Consorcio Oaxaca), La Colectiva Feminista para el Desarrollo Local de El Salvador, Fondo Centroamericano de Mujeres (FCAM) y Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos, Guatemala (UDEFEQUA).



la tierra y el territorio, la defensa del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y la defensa de la participación política y comunitaria de las mujeres. Asimismo, pudimos observar el carácter particularmente preocupante de la criminalización de la protesta social en el estado. Dichos artículos fueron realizados por defensoras de derechos humanos e integrantes de la academia oaxaqueña.

Igualmente fueron incorporados **aportes conceptuales** sobre la protección integral a mujeres defensoras de derechos humanos con perspectiva de género. En este ámbito se analizan algunos enfoques de la protección integral, como el autocuidado, la seguridad física, digital y emocional, que parten de la experiencia de acompañamiento y construcción de estrategias para la protección de defensoras de derechos humanos de diversas organizaciones nacionales, regionales e internacionales sobre el carácter multidimensional e interdependiente de la protección para mujeres defensoras.

Los **testimonios** de defensoras de derechos humanos que han sufrido agresiones a raíz de su labor de defensa permiten escuchar su voz en primera persona, compartir sus historias, así como los impactos y los mecanismos de afrontamiento que han desarrollado frente a los contextos adversos.

El informe incluye también una revisión de los avances y retos en materia de **política pública** y de la actuación de instancias oficiales en protección a las personas defensoras de derechos humanos en Oaxaca.

En el capítulo final se exponen una serie de **recomendaciones** al Estado para garantizar la labor de las mujeres defensoras de derechos humanos en Oaxaca, que devienen de las conclusiones y aportes de los diversos artículos temáticos y conceptuales.

## **Las redes de mujeres defensoras de derechos humanos**

Frente a la gravedad del contexto de violencia, discriminación e impunidad en el que las defensoras de derechos humanos desarrollamos nuestra labor; conscientes de los impactos específicos de los ataques por nuestra condición de género y frente a la ausencia de respuesta contundente por



parte de las autoridades responsables, en los últimos años las defensoras de derechos humanos hemos construido redes de apoyo que trabajan para definir estrategias y respuestas de autoprotección, seguridad y autocuidado.

En este sentido, en abril 2010 se conformó la Iniciativa Mesoamericana de Defensoras (IM-Defensoras), la cual aglutina a 691 mujeres defensoras; en el mismo año fue creada la Red Nacional de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos en México (**RNDDHM**),<sup>3</sup> a la par con las redes nacionales de El Salvador, Honduras y Guatemala.

La Red de Mujeres Activistas y Defensoras de Derechos Humanos de Oaxaca (Red de Oaxaca) se conformó a su vez en el año 2012 frente a la gravedad y especificidades de los ataques contra defensoras en Oaxaca, donde las mujeres luchan en contextos de pobreza, donde el control del territorio y la apropiación de los recursos naturales marca la acción de Estado y donde la mayoría de las defensoras se encuentran en contextos comunitarios. La Red de Oaxaca está actualmente integrada por 104 defensoras y periodistas y es impulsada por la organización Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca.



<sup>3</sup>Defensoras de derechos humanos en México, Diagnósticos 2010-2011 sobre las condiciones y riesgos que enfrentan en el ejercicio de su trabajo, Red Nacional de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos en México. <http://issuu.com/consorciooaxaca/docs/diagnostico-defensoras-imprenta-fin>

Las redes de defensoras han desarrollado diversas estrategias, como la documentación y registro de agresiones; la visibilización y difusión de casos específicos; respuestas y apoyos urgentes para defensoras en situación de alto riesgo; la reflexión sobre los modelos de activismo y necesidad de construir estrategias de autocuidado, y la incidencia internacional; ello con el fin de construir las mejores condiciones posibles para desarrollar su trabajo.

La construcción de redes es de las estrategias prioritarias, dado que la acción de éstas ha llegado a salvar vidas no sólo de las defensoras, sino también de sus familias.

De ahí que a lo largos de los últimos cinco años se ha acuñado la frase: “Las redes salvan”.



---

# 2 Contexto

---

## 2.1. Los derechos humanos y la crisis de Estado en el país

Eduardo Bautista<sup>4</sup>

Una de las obligaciones primordiales y razón de ser del Estado es garantizar la integridad y seguridad de sus miembros. Sin embargo, en México esta cuestión ha quedado en el vacío ante el aumento de la inseguridad y la violencia; ante la crisis de las instancias estatales encargadas de su atención en los distintos ámbitos de gobierno, particularmente, de los agentes del Ministerio Público, de los jueces y de los policías.

La línea que separa a los cuerpos de seguridad y los delincuentes es cada vez más difusa ante la infiltración de la delincuencia organizada en los altos niveles del gobierno. Una muestra palpable es la fuga del narcotraficante Joaquín Guzmán (*El Chapo*) de un penal de alta seguridad, en medio de un montaje ficticio que revela a una red de complicidades entre los encargados del sistema penitenciario.

La violencia tiene expresiones extremas en miles de asesinatos y desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales, feminicidios y abusos de diversa índole que han aumentado a partir de la llamada guerra contra el

<sup>4</sup>Sociólogo. Profesor Investigador en el Instituto de Investigaciones Sociológicas de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca (IISUABJO).



narcotráfico emprendida desde 2006 por el entonces presidente Felipe Calderón y retomada por Enrique Peña Nieto. El saldo de los miles de muertos identificados como “víctimas por daños colaterales” es impreciso.

Esta guerra del gobierno mexicano ha sido la justificación oficial privilegiada para la militarización y reforzamiento policiaco de varias regiones del país, en las cuales todo ha tenido cabida y tratamiento similar, desde los actos delincuenciales hasta la disidencia política y el activismo a favor de los derechos humanos.

Los penales de alta seguridad lo mismo albergan a capos de la mafia que a líderes políticos, así como a quienes han levantado la voz por la defensa de sus derechos.

La violación de derechos humanos debido a la persecución estatal y delincencial cobra relevancia particular hacia los movimientos sociales, activistas, periodistas independientes e instancias civiles defensoras de los derechos humanos, que denuncian múltiples arbitrariedades que se cometen al amparo de los poderes instituidos, así como de la criminalización de la protesta social.

La situación de violencia alcanza a muchas y muchos ciudadanos comunes y corrientes que han sido detenidos, asesinados o desaparecidos por “equivocación” o por el despliegue indiscriminado de la fuerza y de la violencia por parte de distintos actores con poder económico y político.

La criminalidad, lejos de dilucidarse y fincar responsabilidades a los ejecutores, como debería corresponder a un pleno Estado de Derecho, se encubre en maniobras ambiguas que van de la torpeza a la brutalidad en donde se busca la culpabilidad entre las propias víctimas.

Una de las expresiones más extremas de este ambiente de descomposición política y social es la desaparición de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, Guerrero, ocurrida el 26 y 27 de septiembre de 2014, la cual provoca manifestaciones de protesta en



diferentes lugares del país y del mundo, así como de la solidaridad con las madres y padres, familiares y compañeros de los jóvenes desaparecidos.

Las exigencias sociales de justicia, de la presentación con vida de los desaparecidos y la reparación de daños, ocurren en un ambiente de frivolidades escandalosas de las élites gobernantes, de banalización de las tragedias ante la exhibición de mansiones millonarias, la corrupción y el cinismo, que configuran la percepción ampliamente generalizada sobre la persistencia de la impunidad, en donde se castiga a los pobres, excluidos y delincuentes menores, mientras que los ricos y poderosos permanecen sin castigo.

Así, observamos la desarticulación del Estado de Derecho y la crisis de la legalidad, y por otra parte la recomposición del autoritarismo mexicano bajo la fachada de una democracia ficticia, que se exhibe en entidades que en algún momento se pensaron con gobiernos progresistas como en Oaxaca, pero que beneficia a unos cuantos y margina a las mayorías, de una legalidad selectiva por cuestiones de clase, pero también por razones de género.

En este entorno se observan los conflictos entre el gobierno mexicano y diversos organismos internacionales en materia de derechos humanos por las denuncias de abusos, omisiones y complicidades, en medio del incumplimiento de compromisos signados en diversos instrumentos de cooperación y de derechos individuales y colectivos.

En medio de este clima de crisis de las instancias estatales y de profunda desconfianza ciudadana hacia los cuerpos de seguridad pública, resulta relevante el trabajo que se ha venido haciendo desde las organizaciones de la sociedad civil que, aun cuando no cubren los vacíos del Estado, muestran un trabajo organizativo importante y necesario en la defensa de los derechos individuales y colectivos, en la recuperación de la legalidad y en la visibilización de las diferentes formas de la violencia, particularmente las que sufren las mujeres.

Por ello, es necesario el fortalecimiento del trabajo que realizan las y los defensores de derechos humanos, y particularmente, las mujeres defensoras por hacer valer los derechos de todas y todos a una vida digna,



sin ningún tipo de discriminación. Oaxaca merece una sociedad civil fuerte y habilitada para enfrentar y emprender alternativas a las distintas expresiones de violencia; Oaxaca necesita continuar la defensa de los derechos humanos que hoy continúan siendo violentados.

## 2.2. Los derechos humanos en Oaxaca

Consortio Oaxaca

Después de 80 años de gobiernos priistas, a partir de 2010 Oaxaca atraviesa un proceso de alternancia política que trajo consigo la aprobación de diversas reformas y la creación de diversas instancias. Sin embargo, dichos cambios no han impactado de manera tangible en la situación de los derechos humanos en la entidad. Por el contrario, las violaciones a derechos humanos van en aumento constante y la impunidad es cada vez más preocupante. Ejemplo de ello son los crímenes cometidos en 2006, desde el gobierno contra el movimiento social, asesinatos de defensoras y defensores de derechos humanos, violencia feminicida, feminicidios y otras violaciones a derechos humanos.

En lo que va del sexenio de Gabino Cué, organizaciones de la sociedad civil hemos registrado en el estado de Oaxaca por lo menos 66 personas en situación de prisión política, 1 agresión cada 3 días contra defensoras o defensores comunitarios, 415 feminicidios y tan sólo en el primer trienio 79 ejecuciones de líderes sociales, personas defensoras de derechos humanos y otros asesinatos por motivos políticos.

**En lo que va del sexenio de Gabino Cué: 66 personas en situación de prisión política, 1 agresión cada 3 días contra defensoras(es) comunitarios, 415 feminicidios y en el primer trienio 79 ejecuciones de líderes sociales, personas defensoras de derechos humanos.**

La simulación de la consulta a los pueblos indígenas para aprobar la construcción de parques eólicos en Juchitán; la criminalización de las personas defensoras que resisten contra las empresas mineras en Magdalena Teitipac y en San José del Progreso, así como contra la sociedad organizada en defensa del



Cerro del Fortín<sup>5</sup> en la ciudad de Oaxaca, son algunos ejemplos de la actuación del Estado que obedece a un modelo económico neoliberal.

Oaxaca es ejemplo claro de un estado de excepción de facto a partir de las elecciones de junio 2015, debido al arribo masivo e ilegal de fuerzas armadas: policía federal, gendarmería y ejército al estado de Oaxaca, acción que busca inhibir la movilización magisterial frente a la reforma “educativa”. Por otro lado, se genera un clima hostil a la sociedad en general; de incertidumbre, persecución y criminalización del movimiento social y magisterial. En este contexto se lleva a cabo la labor de promoción y defensa de los derechos humanos.

<sup>5</sup>Caso del proyecto del Centro Cultural y de Convenciones de la Ciudad de Oaxaca (CCCO): Francisco Toledo, miembro de la organización civil ProOax, que encabeza la lucha por conservar el patrimonio cultural y natural del estado, fue golpeado en junio por trabajadores adheridos a la CTM cuando con un grupo de vecinos afectados por la construcción del complejo turístico se presentó al lugar para hacer un acto simbólico de protesta contra la obra, que no fue consultada e implica un negocio del actual secretario de Turismo.



---

# 3 Agresiones a defensoras de derechos humanos en Oaxaca

---

## 3.1. Diagnóstico estadístico y análisis de las agresiones contra defensoras de derechos humanos en Oaxaca

Los datos que a continuación se presentan se basan en el registro de agresiones a defensoras de derechos humanos de la Iniciativa Mesoamericana de Defensoras de Derechos Humanos (IM-Defensoras), que ha sido nutrido por Consorcio Oaxaca por lo que respecta a las agresiones que viven las defensoras en este estado.

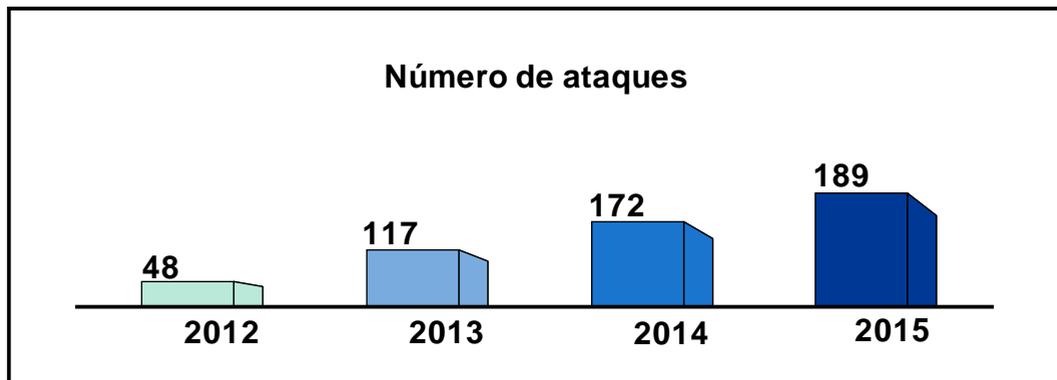
Este registro ha sido impulsado frente a la ausencia de información oficial sobre la situación de las personas defensoras y en específico sobre la situación de las mujeres defensoras y las condiciones en las que desarrollan su labor. Los datos que presentamos permiten evidenciar algunos patrones en los ataques y de allí prioridades y recomendaciones para la protección de las defensoras.

De 2010 a 2014, la IM-Defensoras ha documentado 1688<sup>6</sup> agresiones contra defensoras de derechos humanos en El Salvador, Guatemala, Honduras y México, de las que 615 fueron en este último país.

<sup>6</sup>Agresiones contra Defensoras de Derechos Humanos en Mesoamérica, Informe 2012-2014, Coord. Marusia López y Verónica Vidal, UDEFECUA, FCAM, AWID, Consorcio Oaxaca, JASS, La Colectiva Feminista, Disponible en: <http://es.scribd.com/doc/283951300/Informe-2012-2014-de-Agresiones-cntra-Defensoras-de-DDHH-en-Mesoamérica>



Este registro coloca a Oaxaca en el primer lugar de ataques a nivel nacional. Más preocupante aún es el constante aumento del número de ataques; asimismo en Oaxaca, en el 2012, 48 agresiones fueron registradas, en el 2013 fueron 117 y en el 2014 fueron 172.



En el año 2015, hasta el día 15 de noviembre fueron registrados 185 ataques contra 51 mujeres, de las que 44 son defensoras y 7 son comunicadoras y periodistas. Asimismo fueron agredidas 6 organizaciones.

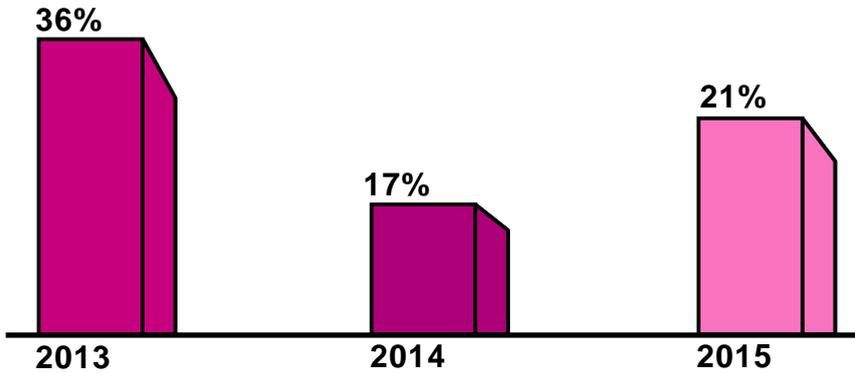
En este sentido las agresiones han sido multiplicadas por 4 en tres años.

Asimismo, en 2015 hemos registrado hasta 18 ataques contra una sola defensora. Es importante mencionar también que en la mayoría de los casos, las defensoras agredidas llevan a cabo su labor en contextos comunitarios; es el caso de 64% de ellas en 2015.

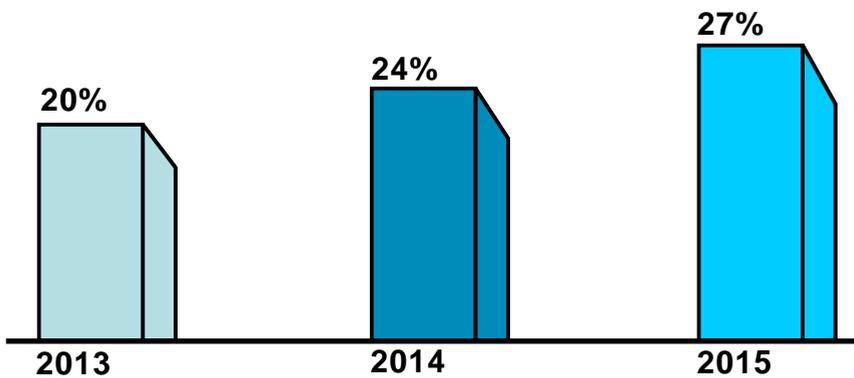
### **Tipo de derechos defendidos por las defensoras agredidas**

El análisis de los datos registrados evidencia que algunas defensoras enfrentan mayor riesgo con base en el tipo de derecho que defienden.

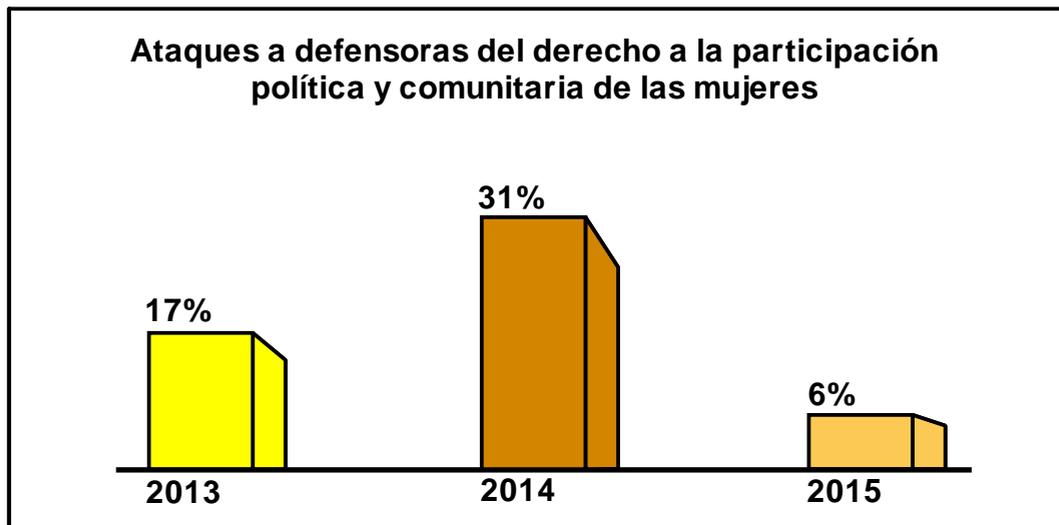
### Ataques a defensoras de los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia



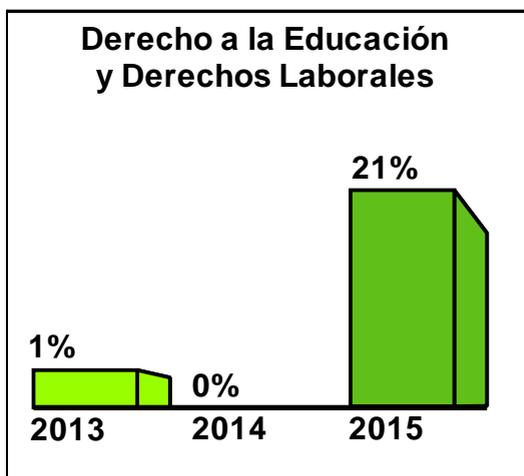
### Ataques a defensoras del derecho a la tierra, territorios y recursos naturales



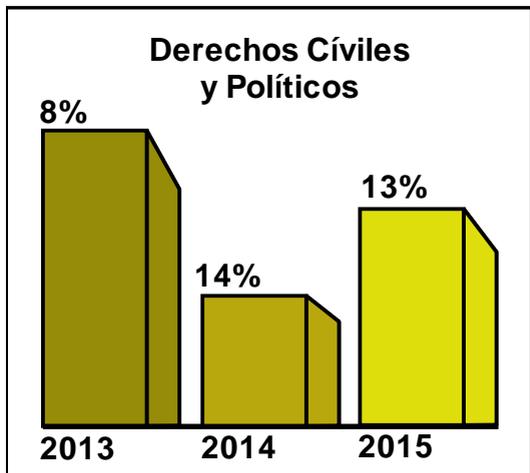
A lo largo de los últimos tres años hemos observado que las defensoras que han sufrido el mayor nivel de ataques han sido: las defensoras de los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia, las defensoras del derecho a la tierra, territorios y recursos naturales, y las defensoras del derecho a la participación política y comunitaria de las mujeres.



De la misma manera, el análisis de los datos permite observar que en 2015 aparecen ataques dirigidos a otro grupo de defensoras: las maestras que defienden el derecho a la educación y los derechos laborales. Esta tendencia es particularmente preocupante si observamos que en años anteriores, el registro de ataques en su contra fue prácticamente nulo y que en 2015 representa el 21% de los ataques.



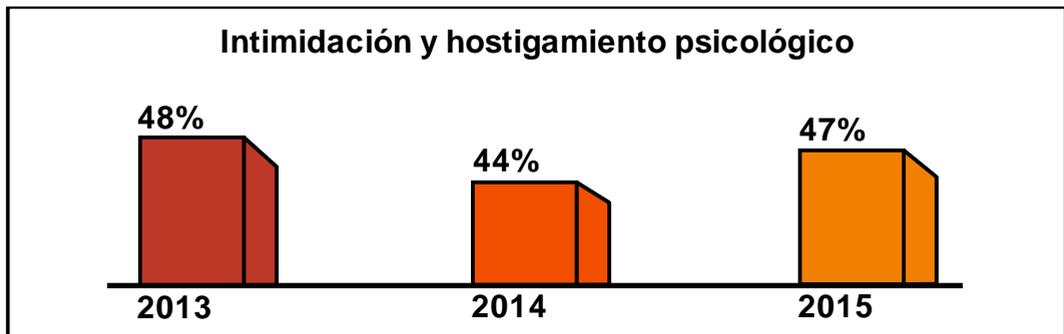
En 2014 y 2015 aumenta de la misma manera el nivel de ataques contra defensoras de derechos civiles y políticos. La mayoría de ellas son familiares de presos políticos y defensoras comunitarias que se articulan en movimientos de base a favor de los derechos humanos en sus comunidades.



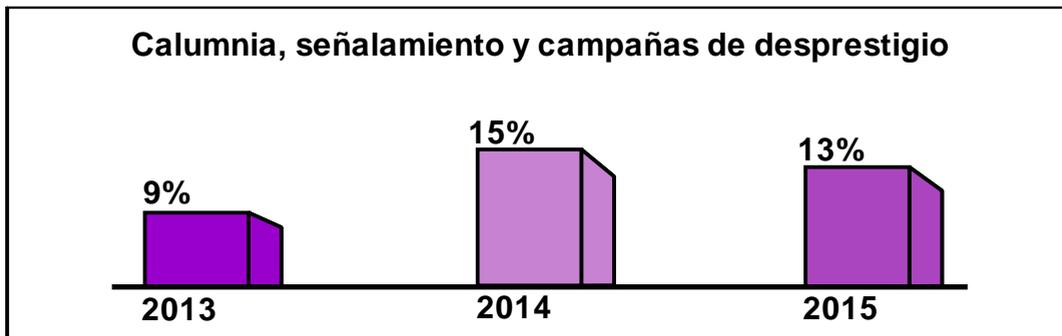
### Tipo de agresiones

Las agresiones que sufren las defensoras son de diversas índoles. Los que han predominado de 2013 a 2015 son:

- la intimidación y el hostigamiento psicológico;
- calumnia, señalamiento y campañas de desprestigio, y
- amenazas, advertencias y ultimátums.

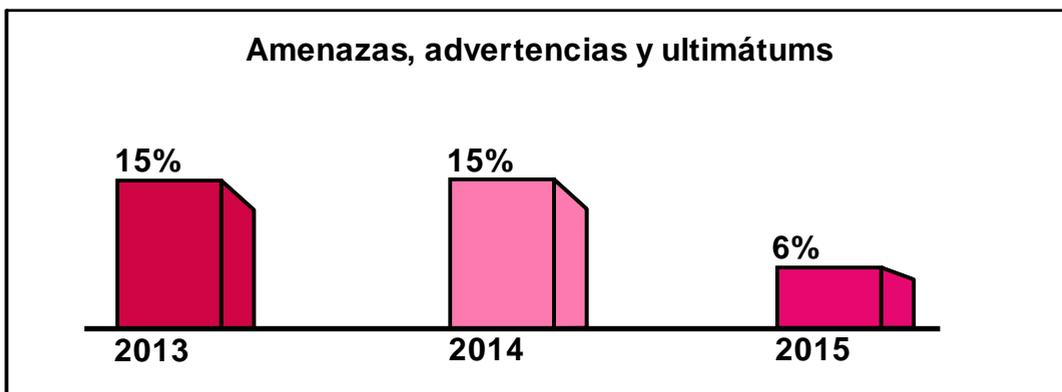


La intimidación y el hostigamiento psicológico se dan de diversas maneras. Los casos más comunes registrados en 2015 fueron: presencia de sujetos frente a las oficinas o casas de las defensoras; toma de fotos de las defensoras en diversos espacios.



En cuanto a **calumnias, señalamiento y campañas de desprestigio**, las formas más comunes en las que se han dado en 2015 fueron: difamación y cuestionamiento a la labor como defensoras de derechos humanos, tanto en redes sociales como en medios o espacios públicos. Estos señalamientos se dan tanto por parte de personas desconocidas, medios o integrantes de las propias organizaciones.

Asimismo, documentamos casos de difamación a las defensoras criticándolas en su papel de madres o parejas.



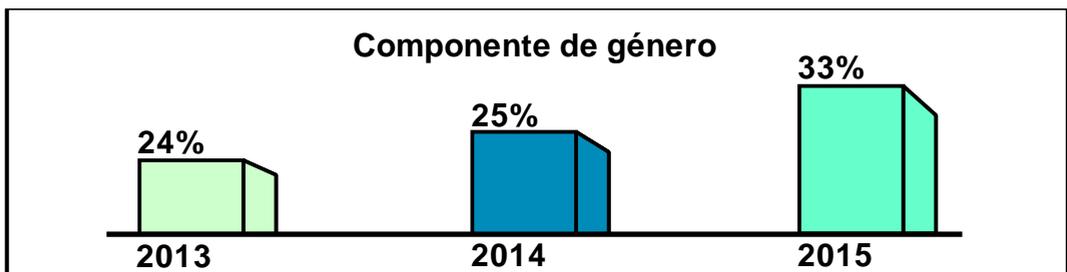
Las amenazas, advertencias y ultimátums se dieron a su vez en 2015 en la forma de amenazas de muerte contra las defensoras o contra sus familiares, tanto verbales como por mensajes de texto o anónimos. En menor medida, también fueron registrados casos de amenazas de judicialización.

En 2015 observamos la aparición de otro tipo de agresión de manera frecuente: las **investigaciones ilegales, interrogatorios y seguimientos**: representan el 15 % de las agresiones documentadas en este año; los casos que documentamos fueron casos de seguimiento a las defensoras por parte de vehículos particulares u oficiales tanto en la cercanía de sus domicilios como en sus diversas actividades. Asimismo, registramos casos de investigaciones e interrogatorios sobre la labor de las defensoras, sus actividades y desplazamientos por parte de autoridades, sujetos desconocidos o autoridades disfrazadas de civil.

Además de estos cuatro tipos de ataques más frecuentes, en 2015 hemos registrado otras agresiones de particular gravedad: acoso sexual (7), agresiones físicas (4), criminalización y judicialización (4), allanamiento de hogares (3), tortura, tratos crueles e inhumanos (2), intento de asesinato (1) y asesinato del hijo de una defensora (1).

Es importante mencionar que en más de una cuarta parte de los casos se registró un componente de género; el ataque siendo específicamente dirigido al rol de género de la defensora.

Documentamos en este sentido casos de acoso sexual, amenazas a familiares, allanamiento de hogares, hostigamiento en el domicilio familiar, seguimiento a familiares, agresiones físicas o asesinato de familiares, amenazas y difamaciones basadas en estereotipos de género, mediante la descalificación a las defensoras como mujeres y haciendo alusión a su vida sexual.



Como ejemplo de las agresiones con componente de género mencionemos las siguientes:

**“Que dirías si desnudáramos a tu esposa frente a ti”** (Amenaza al esposo de una defensora comunitaria, 08/04/2013).

**“Qué tal si te cojo y luego dirás que fue a la fuerza para luego lo andes divulgando”. “Que tal si comento como tu marido se coge a su actual pareja”** (Agresión contra defensora comunitaria, 01/05/2013).

**“ALERTA CAPTURADAS DOS ZORRAZ”** “busca a tu amante zorra que te sake de la jaula donde estas ..” “allí está su lugar de esas zorras k se hacen pasar de la alta sociedad corrientes k de finas nada tienen ya k venden su cuerpo les va crecer mas el culo.....jajajajajaja.....  
**“LEONAS ENJAULADAS”** (Mensajes en redes sociales en el marco de la detención arbitraria de dos defensoras comunitarias, 06/08/2014).

**“No le dedicas tiempo a tus hijos no eres capaz de hacerles un atole”.** (Mensaje de texto de la ex pareja de una defensora, 25/09/2014).



**Seguimiento del hijo de una defensora y de forma reiterada cuando camina rumbo a su escuela (2014, 2015).**

**“Los problemas psicológicos de estas mujeres vienen de que son madres solteras, etcétera. Pareciera ser que su rompimiento de relaciones nos los achacan a todos los hombres”** (Artículo difamatorio contra defensoras feministas de derechos humanos, 11/02/2015).

**“Vayan a hacer las tortillas para sus maridos y a cuidar a sus muchitos”** (Comentarios contra defensoras durante una manifestación pacífica, 30/06/2015).

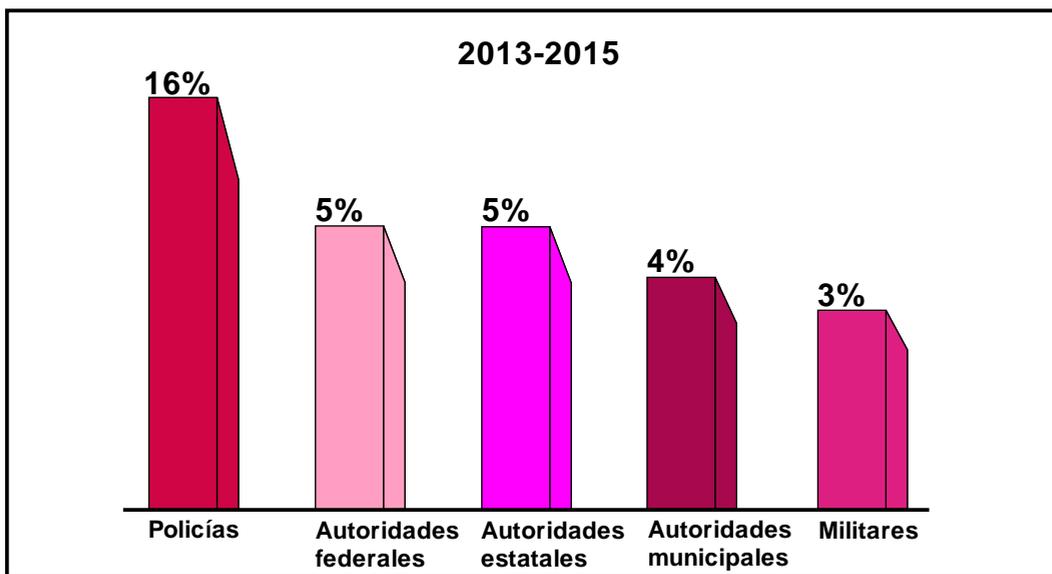
**“REFLECTORES VAS A SER NOTA ROJA MEJOR CAYAT SI SABES LO Q LES CONVIEN”**  
(Mensaje de texto a teléfono celular, 26/08/2015).



## Perpetradores

Identificar a los autores de las agresiones no siempre es posible, dado que en numerosas ocasiones los ataques son anónimos, lo que explica que en 2013, 2014 y 2015 en un promedio de 49% de los ataques, los autores sean desconocidos.

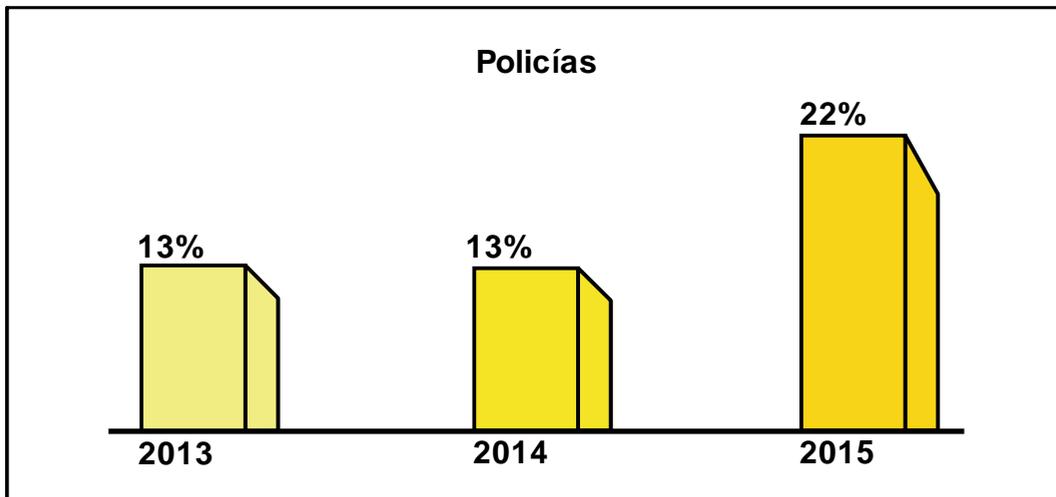
Sin embargo, cuando las defensoras pudieron identificar a los autores, fueron en su mayoría autoridades. En 32% (2013), 42% (2014) y 36% (2015) de los casos documentados, los autores de la agresión fueron formalmente identificados como autoridades,



El análisis de los datos referentes a las autoridades que cometen las agresiones en contra de las defensoras muestra que los policías (16%) son quienes cometen el mayor número de ataques.

En una menor proporción siguen las autoridades federales y estatales (5%), las autoridades municipales (4%) y los militares (3%).





Esta tendencia se hace más evidente en el 2015, pues las agresiones de **policías**<sup>7</sup> representan el **22%** del total.

Es de mencionar también que en 2015 hemos documentado ataques de policías que no se reportaban en años anteriores, como ataques de policías federales y de la Gendarmería. Esto se debe al arribo masivo de fuerzas federales a partir de junio, situación que ha generado un clima de criminalización de la protesta social y se ha concretado en diversas agresiones contra defensoras.

Es particularmente preocupante también que los casos de acoso sexual que han sido documentados se hayan dado en 70% por parte de policías.

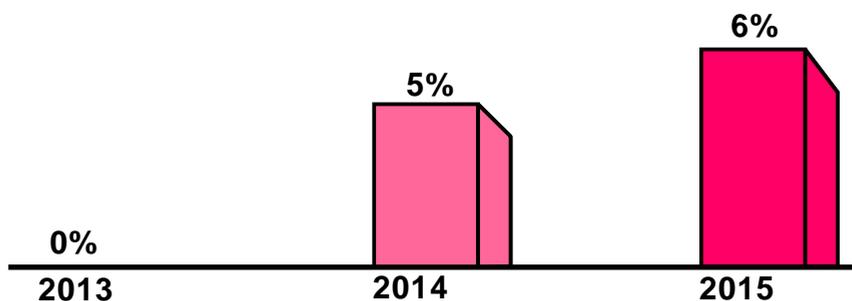
### Otros agresores

Además de las autoridades y en los casos donde los agresores pudieron ser identificados, pudimos documentar otras tendencias:

Los ataques contra las defensoras de derechos humanos no sólo se dan en el ámbito público, sino que también en lo privado, así como en las mismas organizaciones.

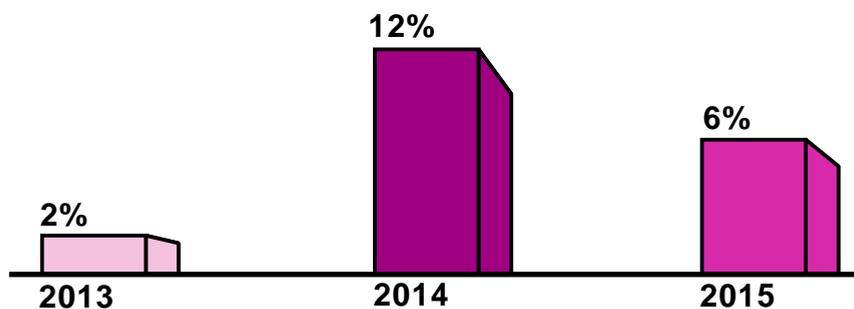
<sup>7</sup>Cuando nos referimos a Policías nos referimos a: Policías Municipales, Policías Estatales, Policías Federales, Policías Ministeriales y Gendarmería.

### La organización o movimiento social



La comunidad misma de la defensora o integrantes de sus propias organizaciones y del movimiento social se convierten, en este sentido, en agresores cuando el rol de las defensoras contraviene con sus concepciones tradicionales sobre el papel de las mujeres.

### La comunidad



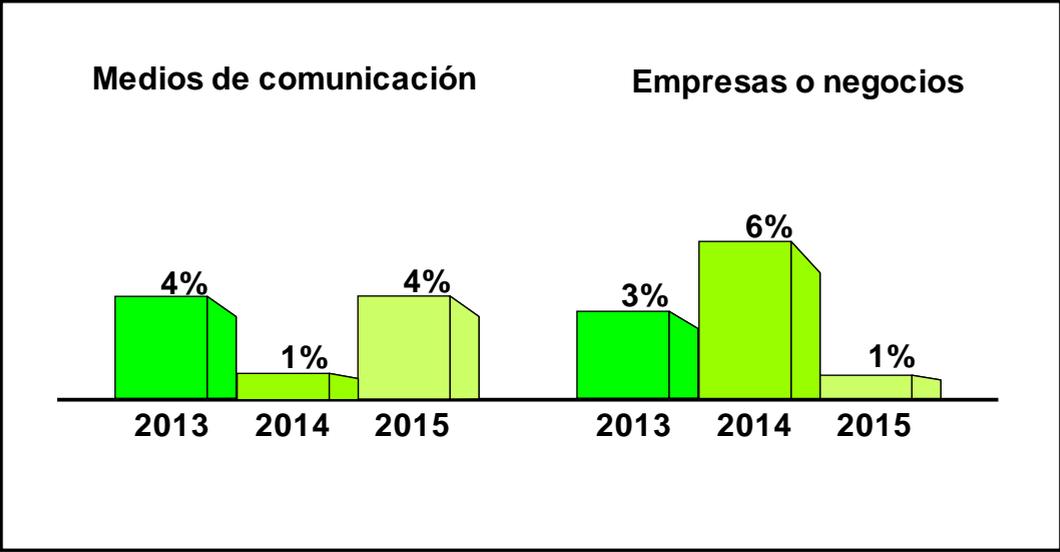
Esta situación está ilustra por Alda Facio de la siguiente manera:

*Cuando las mujeres defendemos derechos humanos estamos al mismo tiempo desafiando las normas culturales, religiosas, sociales y hasta legales acerca de la feminidad y el papel más pasivo que debemos desempeñar las mujeres en nuestras sociedades patriarcales.<sup>8</sup>*

<sup>8</sup>Agresiones contra Defensoras de Derechos Humanos en Mesoamérica, Informe 2012-2014, Idem



Otros actores agresores que también han sido identificados son los medios de comunicación, que producen y reproducen estereotipos de género y difamación contra las defensoras; y las empresas y negocios, en particular en los contextos de defensa de la tierra y el territorio.

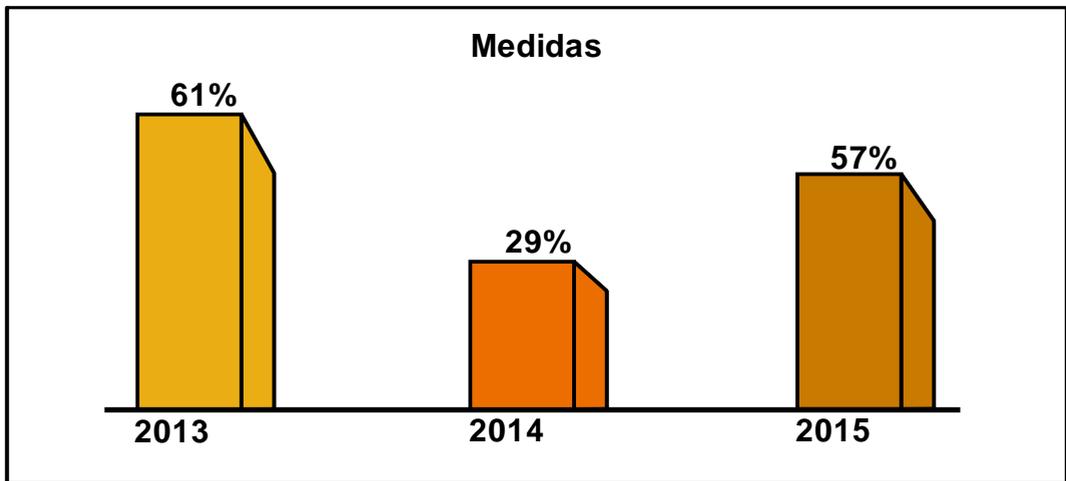


### Defensoras con medidas cautelares

Es de particular gravedad destacar que en más de la mitad de los casos, las defensoras agredidas contaban con medidas cautelares en el momento de sufrir el ataque.

Dichas medidas habían sido solicitadas al Estado por la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca o por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (**CIDH**); también ha sucedido con quienes estaban bajo medidas de protección del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, del gobierno federal.

Cabe destacar que en el 2015, de las 51 defensoras y comunicadoras agredidas, 22 contaban con medidas a título individual o como parte de su organización.



Además de dilatar, obstaculizar o simular su implementación, en lugar de garantizar la seguridad, en algunos casos las medidas han sido utilizadas como método para agredir a las defensoras, realizando interrogatorios e investigaciones ilegales u hostigándolas. Incluso documentamos un caso en el que dos defensoras han sido hostigadas sexualmente por elementos de la Policía Estatal.

Por otro lado, cuando se ha solicitado un lugar seguro para que una defensora pudiera estar a salvo del riesgo, han argumentado que no pueden, que no tienen presupuesto y que a lo imposible nadie está obligado.

## **Conclusión**

El análisis de los datos muestra claramente que en Oaxaca la situación de las defensoras de derechos humanos se vuelve cada día más peligrosa. El número de ataques está en constante aumento y la diversidad de contextos y actores agresores necesita generar estrategias de protección cada vez más amplias e integrales.

El contexto actual de criminalización del movimiento magisterial y del movimiento social oaxaqueño en general; la alta presencia de fuerzas militares y federales y los abusos de autoridad que derivan de ello, no auguran que la situación vaya a mejorar.



## 3.2. Ejes temáticos

### 3.2.1. Defensoras de la tierra y los territorios

#### Las y los defensores comunitarios resguardando territorios<sup>9</sup>

Angélica Castro Rodríguez<sup>10</sup>

Una gran parte de los conflictos ambientales o de defensa de los territorios se generan por la falta de respeto de distintos derechos humanos, desde derechos colectivos hasta derechos civiles y políticos. Así también se violentan de facto los derechos de las personas defensoras por defender derechos humanos.

Las y los defensores comunitarios asumen la defensa como un “derecho” pero también como un “deber” de custodiar los bienes comunes, en este caso el “territorio”. Defensoras y defensores comunitarios son las personas y colectivos que promueven la defensa de los derechos de los pueblos indígenas, sus territorios y sus bienes naturales comunes, cultura y forma de vida comunitaria, sus sistemas de organización social y política (EDUCA 2013).

En los procesos de defensa del territorio se generan saberes e ideas. Estos saberes en la mayoría de las ocasiones provienen de las mujeres defensoras. No obstante, en gran parte de las comunidades oaxaqueñas las mujeres no tienen acceso a la tierra; por consecuencia, no son sujetas de derechos agrarios, además de que enfrentan situaciones de discriminación y pobreza.

La defensa de los territorios da como resultado que las personas defensoras comunitarias sufran algún tipo de agresión al realizar su trabajo. Las agresiones vienen dirigidas por alguna autoridad municipal, estatal o federal, por caciques regionales y empresas.

Estas agresiones se dividen principalmente en tres tipos: hostigamiento, amenazas y agresiones físicas. Las agresiones físicas son una constante en

<sup>9</sup>Ver fuentes consultadas al final del artículo

<sup>10</sup>Defensora de derechos humanos, integrante de Servicios para una Educación Alternativa, A.C. (EDUCA)



las y los defensores comunitarios. **EDUCA** registró en 2013 que cada tres días se efectúa una agresión contra defensoras y defensores comunitarios.

Actualmente, las y los defensores de los territorios se encuentran en una situación especialmente vulnerable, por condiciones étnicas, de género y porque mantienen una abierta lucha contra los gobiernos y las empresas. Que las y los defensores demanden respeto de sus derechos y defiendan sus territorios, incomoda al Estado mexicano y a las empresas. Esto se traduce en hostigamiento, difamación, ataques, agresiones verbales, discriminación y descrédito a la labor de las personas defensoras y en muchos casos, en asesinatos.

La discriminación trastoca a hombres y mujeres indígenas, campesinos y afroamericanos de una manera abismal y se agudiza cuando son defensoras y defensores de los territorios. Sin embargo, ser mujer defensora, indígena, campesina o afroamericana las coloca en una situación especialmente vulnerable.



Las campañas de difamación contra las mujeres defensoras tienen un gran impacto su vida cotidiana. Estas campañas se dan a través de rumores, señalamientos, chismes, difamación de personas que no entienden o han concientizado la labor de las defensoras de derechos humanos:

**“Tenemos riesgos distintos... somos más vulnerables por el hecho de ser mujeres porque nos pueden agredir sexualmente, lastimar, matar...” (Bettina Cruz, 2012).**

En el caso de la difamación o acciones de desprestigio contra mujeres defensoras de derechos humanos, es más común que se mencione no sólo su oposición al desarrollo o seguridad nacional, sino que además, venga acompañado de ataques a su honor y el cuestionamiento de su rol en la sociedad bajo estándares patriarcales y machistas. Acciones de este tipo incluyen, por ejemplo, distribución de folletos o montajes en redes sociales de carácter sexual, denigrando su imagen y condición de mujer, madre, esposa y luchadora social (Oxfam Internacional, citado por ISHR 2015, 30).

A pesar de que las empresas tienen la responsabilidad de respetar los derechos humanos, realizan lo contrario: violentan derechos y buscan estrategias para debilitar las estructuras comunitarias para construir libremente los proyectos; el debilitamiento comunitario hace más compleja y vulnerable la labor de las personas defensoras.

Si bien los y las defensoras comunitarias enfrentan grandes adversidades en su labor, también cuentan con grandes fortalezas que ayudan a revalorar y fortalecer la labor de la defensa comunitaria. La defensa desde lo colectivo, la organización comunitaria, la reconstitución de los sistemas normativos, así como la implementación de mecanismos de protección comunitarios son enterezas que tienen las y los defensores de los territorios.



Una expresión de participación de las mujeres defensoras es a través de manifestaciones culturales, revalorando su identidad indígena, negra y campesina. Estas manifestaciones tienen símbolos históricos y culturales en los procesos de defensa de los territorios, les dan vida a las comunidades, indiscutiblemente, la defensa del territorio es colectiva e integral.

Pese a que las mujeres defensoras del territorio y las comunidades indígenas y campesinas viven bajo el yugo de la exclusión y la marginación, continúan defendiendo su territorio porque es su alternativa de vida y porque con ello fortalecen las relaciones familiares.

La participación de defensoras comunitarias en los procesos de defensa del territorio es muy importante porque las defensoras juegan un papel fundamental en las relaciones sociales, las cuales se convierten en relaciones de hermandad entre pueblos y comunidades. A la par de resguardar sus territorios, ejercen y exigen el respeto de sus derechos.

**Las mujeres defensoras continúan defendiendo su territorio porque es su alternativa de vida y porque con ello fortalecen las relaciones familiares.**

Defender derechos conlleva un riesgo, pero quienes defienden los territorios son particularmente más vulnerables porque confrontan directamente a intereses económicos, caciques, empresas y poderes fácticos.

Las empresas, para invertir, solicitan como requisito estabilidad y condiciones sociales idóneas para realizar su trabajo, así como no tener pérdidas económicas. Estas condiciones sociales idóneas solamente fortalecen intereses económicos y violentan derechos humanos.

La omisión del gobierno ante la violación de derechos humanos por empresas continúa generando un escenario vulnerable para el trabajo de las y los defensores comunitarios. El Estado mexicano está incumpliendo su



labor de proteger y promover que se respeten los derechos humanos y los derechos de las personas defensoras, por lo que es indispensable continuar visibilizando las condiciones en las que las defensoras de la tierra realizan su labor y exigir a las autoridades que velen particularmente por la seguridad de quienes defienden los derechos humanos en las comunidades.



- Ardito, Lorena y Bórquez, Rita. Informe de Investigación. Experiencias Activas de Acceso a la Tierra: Estrategias de Empoderamiento y Aseguramiento de Derechos Desarrolladas por Organizaciones de Mujeres Campesinas e Indígenas Rurales. International Land Coalition América Latina, Santiago de Chile-diciembre de 2009.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Segundo Informe sobre la Situación de las Defensoras y Defensores de Derechos Humanos en las Américas, 31 de diciembre de 2011.
- EDUCA A.C, Propuesta Ciudadana. Protocolo para la Atención a Defensoras y Defensores Comunitarios de Oaxaca, México, 2013.
- International Service for Human Rights. El Rol de las Empresas y los Estados en las Violaciones contra los Defensores y las Defensoras de los Derechos de la Tierra, el Territorio y el Ambiente. Informe Conjunto de Organizaciones de la Sociedad Civil- Octubre 2015. Ginebra, 2015.
- Oficina de la Alta Comisionada en México de las Naciones Unidas de Derechos Humanos. Informe sobre la Situación de las y los Defensores de Derechos Humanos en México: Actualización 2012 y Balance 2013, México, 2013.

## Las defensoras frente al derecho a la consulta en el Istmo de Tehuantepec

Sara Méndez<sup>11</sup>

*“Para mí, participar en la consulta ha significado defender el derecho de los pueblos indígenas a su territorio, la defensa de la Laguna Superior, la cultura y las plantas medicinales”.*

*Isabel Jiménez Salinas, defensora comunitaria*

La demanda del derecho a la consulta y la participación de los pueblos indígenas, resguardado en el artículo 6 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales, ha ido cobrando fuerza en el movimiento indígena a raíz del impulso de megaproyectos en sus territorios a lo largo y ancho de todo el mundo.

En México, el Convenio 169 fue ratificado desde 1990, dando a la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) la tarea de consultar; para ello se creó hasta 2013 un protocolo<sup>12</sup> que ha resultado insuficiente para garantizar este derecho. Gracias a este marco jurídico tan laxo pudieron construirse en el Istmo de Tehuantepec 21 parques eólicos “sin consulta”, como recientemente afirmó el presidente municipal de Juchitán, Saúl Vicente Vázquez.

A raíz de la reforma energética, la Ley de Hidrocarburos y la Ley de la Industria Eléctrica incorporan la obligación que tiene la Secretaría de Energía (SENER) de llevar a cabo los procedimientos de consulta previa de acuerdo con los estándares internacionales. En Juchitán se ha realizado la primera consulta bajo este nuevo marco normativo para la instalación del parque eólico de la empresa Eólica del Sur, antes Mareña Renovables.<sup>13</sup>

Durante la consulta pudimos ver la presencia activa de las defensoras comunitarias. Su interés por participar viene de la defensa de su forma de

<sup>11</sup>Defensora y Coordinadora de la organización civil Comité de Defensa Integral de Derechos Humanos Gobixha (Código DH).

<sup>12</sup>La CDI diseñó un Sistema de Consulta Indígena en 2005 que dio origen al Protocolo de Consultas a Pueblos y Comunidades Indígenas de conformidad con estándares del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en 2013.

<sup>13</sup>Ver nota en <http://www.noticiasnet.mx/portal/en/node/242524>



vida ligada a la cultura zapoteca, a la producción campesina y a la pesca que realizan sus esposos; miran el peligro de la profundización de la pobreza al perder sus tierras y formas de alimentación tradicionales, así como la degradación del medio ambiente que pone en riesgo la flora y fauna locales, algunos con usos medicinales, como nos dicen en sus testimonios las defensoras de la Asamblea Popular del Pueblo Juchiteco (**APPJ**) registrados en el video “Defensoras de la tierra”.<sup>14</sup>

Durante la consulta, la Misión de Observación integrada por el Comité de Defensa Integral de Derechos Humanos Gobixha (**Código DH**), el Proyecto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (**PRODESC**) y la organización civil Poder documentamos vicios procesales relacionados con el cumplimiento del derecho a la consulta y al consentimiento previo, libre e informado; a los derechos de participación e información de las comunidades indígenas.<sup>15</sup> A lo largo del proceso, documentamos 35 incidentes de seguridad de diverso tipo que han sido dirigidos hacia personas de la comunidad indígena, en particular hacia la **APPJ** y hacia la Asamblea de Pueblos Indígenas del Istmo de Tehuantepec en Defensa de la Tierra y el Territorio (**APIITDIT**).



<sup>14</sup>Video “Defensoras de la tierra” en <https://www.youtube.com/watch?v=6eR7GmNithg>

<sup>15</sup>Los informes completos pueden consultarse en <https://consultaindigenajuchitan.wordpress.com/>

Los incidentes registrados involucran a un total de 21 defensoras (40%) y 26 defensores (49%), así como 6 (11%) que causaron afectaciones a colectivos. Entre los incidentes resaltan amenazas, vigilancia, actos de intimidación, agresiones físicas, verbales y en propiedades, así como difamación y retención. Cabe mencionar que la participación activa de las defensoras durante la consulta ha sido motivo para sufrir principalmente intimidaciones y amenazas que juntas suman el 71 % de sus incidentes; consideramos que estos tienen el objetivo de desalentar su presencia y su lucha en la defensa de sus territorios.

Adicionalmente, los ataques tienden a minar el tejido social, la confianza y la seguridad de otros miembros de la familia, llevando a situaciones de conflicto, fuerte estrés y culpa ante las amenazas y el incremento del riesgo.

Los señalamientos que a las defensoras se han realizado en medios de comunicación locales, por parte de funcionarios públicos y trabajadores de las empresas, miembros de la comunidad, que las catalogan como “opositoras al desarrollo”, sin duda contribuyen a criminalizarlas, a estigmatizarlas, a la ruptura del tejido social y la división interna alentada por rumores y chismes que dañan su legitimidad e imagen pública y las coloca a ellas y a sus familias en una situación de mayor vulnerabilidad y riesgo de sufrir agresiones, como ya ha sucedido con varias de ellas.

**La participación activa de las defensoras durante la consulta ha sido motivo para sufrir principalmente intimidaciones y amenazas que juntas suman el 71 % de sus incidentes**

Su activa participación se ha dado no sólo en los espacios de la consulta, sino también recurriendo a la vía legal para defender el derecho a la consulta libre, previa e informada a través de amparos. El uso de este recurso legal ha mantenido el nivel de ataques, intimidaciones y amenazas hacia algunas defensoras de la **APPJ**, a quienes se les ha tachado de mentirosas, desacreditándolas ante la comunidad, llamando a agredirlas físicamente y en sus propiedades; con ello se discrimina y anula su liderazgo.

En este contexto, los retos para garantizar la seguridad de las defensoras y defensores requiere de la eficacia de los mecanismos de protección,



sean estatales o civiles, para procesar sus solicitudes de protección y permitirles continuar con sus actividades de defensa en las mejores condiciones posibles. Es necesario un adecuado manejo de los conflictos internos ante los rumores y campañas de difamación, así como el reconocimiento del trabajo de las defensoras.

Los desafíos para garantizar el derecho a la consulta involucran aspectos como el fortalecimiento de las organizaciones locales frente a un constante asedio del propio Estado y de las empresas, con las cuales enfrentan una gran desigualdad. Si el Estado no es capaz de remontar esta desigualdad y defender el derecho a la consulta --ligado al consentimiento, a la información y a la participación de los pueblos indígenas-- este será sólo un trámite más.

### **La defensa del territorio en espacios urbanos**

Rocío María Olivera Toro Maya<sup>16</sup>

En enero de 2015, el Gobierno del Estado de Oaxaca, a través de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico (**StyDE**), anunció la construcción del proyecto denominado Centro Cultural y de Convenciones de Oaxaca (**CCCO**). Dicho proyecto se pensaba construir dentro de los polígonos del Parque Ecológico del Fortín y el Parque de la Amistad, ubicados en el Cerro del Fortín, en la Colonia Guelaguetza del municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.



<sup>16</sup>Defensora de derechos humanos. Secretaria técnica del Foro Oaxaqueño del Agua e integrante del Instituto de la Naturaleza y la Sociedad de Oaxaca.

Por esas fechas, las y los vecinos de la colonia Guelaguetza se acercaron al Instituto de la Naturaleza y la Sociedad de Oaxaca (**INSO**), organización en la que laboro, con el fin de que les diéramos asesoría técnica sobre los impactos ambientales y sociales que podría tener la obra.

Dado que diversas razones técnicas y legales, así como implicaciones ambientales, políticas, sociales y culturales evidenciaban la inviabilidad de que el proyecto fuera construido en ese sitio, las y los vecinos promovieron un juicio de amparo para defender sus derechos y detener la obra.

A ellos se unieron diversos sectores de la sociedad civil, quienes denunciaron la falta de consulta y las afectaciones ambientales de su posible realización.

El 16 de junio de 2015 se conformó el Frente en Defensa del Cerro del Fortín (**FDCF**), proceso político, organizativo y ciudadano en el que participan alrededor de 69 organizaciones de la sociedad civil del estado de Oaxaca, a través del cual se realizaron pronunciamientos y acciones contra la obra y se allegaron argumentos técnicos y legales que evidenciaban los posibles impactos ambientales.

Las acciones de apoyo a las y los vecinos que yo venía realizando eran tanto en la parte técnica como en la difusión de la problemática, así como la coordinación de acciones del **FDCF**.

Una de las acciones convocadas por el Frente fue la clausura simbólica y pacífica de la construcción del estacionamiento del **CCCO**, la cual tuvo lugar el día 30 de junio de 2015 a las 11:00 horas. En el evento se leyó un comunicado y de manera simbólica se colocaron cadenas de papel.

Cuando el contingente ya se retiraba del sitio, transportistas de la agrupación sindical Confederación de Trabajadores de México (**CTM**), convocados por el Gobierno del Estado, estuvieron presentes durante el evento y comenzaron a atacar a quienes nos manifestábamos.

Yo recibí un impacto proveniente de un artefacto explosivo. Un petardo fue dirigido a mí con una bazuca por uno de los integrantes de la **CTM**, agrupación vinculada al **PRI**. Dicho artefacto provocó una herida en mi pierna



izquierda a la altura de la rodilla, de aproximadamente un centímetro de diámetro y 10 centímetros de lesión en el tejido celular subcutáneo, la cual tardó tres meses en sanar.

Es fundamental señalar que el ataque del que fui objeto pudo haber causado mi muerte o una lesión mayor; a pesar de ello y de que había policías municipales y estatales presentes durante el ataque, ninguno de ellos lo impidieron ni detuvieron a los atacantes en flagrancia.

Contrario a ello, autoridades estatales argumentaron que el hecho se debió a un problema entre particulares, negando toda responsabilidad de garantizar el derecho que nos concede la Constitución Política de México de expresarnos con libertad, evidenciando su, de por sí conocido, vínculo con la **CTM**.

Con el acompañamiento de las organizaciones no gubernamentales y defensoras de los derechos humanos: Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad de Oaxaca y la Liga Mexicana por la Defensa de los Derechos Humanos de Oaxaca, se acudió ante las autoridades y se levantó una queja ante la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca para solicitar medidas cautelares. Sin embargo, a más de cuatro meses, el Gobierno del Estado de Oaxaca no ha detenido a nadie y la agresión prevalece impune.

Cabe destacar que las mesas de medidas cautelares, el Estado las ha convertido en mesas de desgaste y de revictimización al no cumplir, dilatar y simular el cumplimiento.

Si bien el pasado 21 de octubre de 2015 el Gobierno del Estado hizo pública la cancelación de la licitación para la construcción del Centro de Convenciones, el Gobierno de Gabino Cué Monteagudo se ha caracterizado --principalmente en su última etapa-- por la criminalización a la protesta social, apoyo y complicidad al Gobierno Federal en actos de represión, intimidación y encarcelamiento a defensoras y defensores, actos que quienes defendemos los derechos humanos no olvidamos.

**A pesar de ello y de que había policías municipales y estatales presentes durante el ataque, ninguno de ellos lo impidieron ni detuvieron a los atacantes en flagrancia**



### **3.2.2. Defender el derecho a la participación política y comunitaria de las mujeres**

#### **Retos y desafíos de la participación política de las mujeres en contextos comunitarios**

Ana María Emeterio<sup>17</sup>

Cuando hablamos de la participación política comunitaria de las mujeres mixes nos referimos en concreto a la participación en los espacios públicos de toma de decisiones, es decir a la Asamblea Comunitaria, el Consejo de Ancianos y los cargos municipales; pero entendemos que el papel político de las mujeres no se reduce a estos espacios.

El aporte de la mujer se hace presente desde diversas vertientes pues los hombres no podrían sostenerse en los cargos comunitarios sin el aporte de las mujeres en la sustentabilidad de la familia y el apoyo a la comunidad.

Pero, ¿cuál es el problema? El no tener acceso al poder político municipal y comunitario de manera directa, las priva de ejercer los derechos individuales y colectivos que les reconocen la Constitución mexicana y los tratados internacionales. Esta privación constituye una barrera para que aprendan otras habilidades, tales como la gestión ante el Estado y el vínculo con instituciones y redes de apoyo. A su vez, se ven limitadas a desarrollar la capacidad política más allá de los espacios domésticos, es decir, involucrarse en los problemas comunitarios como lo hacen los hombres.

Reconstruir la participación política comunitaria de las mujeres implica un reto desafiante tanto para las mujeres como para los hombres. En tanto éstos estén convencidos de ser los únicos facultados para detentar los cargos, la voz y el voto en las asambleas, la participación de la mujer se dará en un camino complicado y obstaculizado.

Dar espacio a las mujeres en la participación en las asambleas significa que los hombres deben reconocerlo como un derecho y necesidad fundamental más allá de las disposiciones legales. Asimismo, implica una reestruc-

<sup>17</sup>Defensora mixe, integrante de Consorcio Oaxaca.



turación de los roles de género construidos históricamente, es decir, los hombres podrían comprender que para que las mujeres ocupen los cargos municipales es necesario que ellos también puedan asumir las responsabilidades del hogar y de los hijos e hijas, así como las mujeres lo hacen cuando ellos son autoridades. El reto no sólo es hacer cumplir la ley, sino que implica una transformación cultural; de esta forma se podrán generar las condiciones favorables para ellas y para la comunidad.

Otra de las grandes dificultades que enfrentan los hombres tiene que ver con el aspecto psicológico que se presenta cuando las mujeres ejercen su derecho a la participación política y la toma de decisiones. Muchas veces se hace presente en los hombres el temor a sentirse rebasados y perder el poder de imponer y controlar las reglas que por años han ejercido; piensan que las mujeres o “sus mujeres”, como ellos dicen, pudieran reproducir los mismos patrones hacia ellos.

Hasta el momento, en la región mixe, donde ha habido participación de las mujeres en los cargos municipales sólo dos han sido presidentas, una en la sindicatura y la mayoría han asumido cargos de menor jerarquía. Las mujeres que han asumido cargos son viudas, madres solteras, profesionistas o con parejas avecindadas.

Lamentablemente, la mayoría ha desempeñado cargos comunitarios a la sombra de sus parejas; esto quiere decir que no aparecen como titulares ni en los espacios públicos, pues sus parejas son quienes formalmente asumen los cargos nombrados en asamblea.

Asimismo, los hombres comparten los problemas comunitarios en el ámbito privado, espacio en el que reciben retroalimentación, orientación y valoraciones de las mujeres que influyen en las decisiones de los varones.

### **Limitación del Estado para la participación política**

Aunado a la poca sensibilidad y concientización de los hombres, el Estado alimenta y fortalece la inequidad a través de las políticas públicas. Por ejemplo, responsabiliza a las mujeres en el programa **PROSPERA**, que a



través de sus tres componentes --educación, alimentación y salud-- tiene como objetivo combatir la pobreza; sin embargo, su formulación e implementación continúa reproduciendo los tradicionales roles de género.

En la misma lógica el programa **PROCAMPO** en la mayoría de las comunidades es para hombres, fortaleciendo así la creencia de que los hombres son los proveedores naturales de la economía y por ende, busca colocar a la mujer en estado de dependencia.

Estos son algunos de los ejemplos que muestran cómo el sistema siempre se dirige a la práctica patriarcal, violenta y discriminatoria hacia las mujeres. Si bien muchos estudios demuestran que las mujeres asumen con mayor responsabilidad y compromiso los cargos, velando siempre por el desarrollo integral de la comunidad, la realidad les niega el acceso a su derecho a la participación política.

En ese sentido, se tiene que plantear un sistema que permita que las mujeres se integren en los cargos de poder y toma de decisiones como un derecho, no como una concesión.



## Mujer con alas

Evitelia Pacheco Ramírez<sup>18</sup>

*Eran tiempos de mayo, primavera del año 2011, pájaros que cantan, vientos que soplan cuando florecen las rosas, mariposas coloridas que emprenden su vuelo incansable sin mirar atrás... que se imponen ante las inclemencias de los malos tiempos.*

Soy Evitelia Pacheco Ramírez, mujer indígena mixe, activista y feminista, integrante de la Red de Mujeres Activistas y Defensoras de Derechos Humanos de Oaxaca, madre de una hija y dos hijos.

Hoy hago el recuento de la historia de mi lucha, la misma que nuestras ancestas iniciaron y que el tiempo no detuvo.

Ha sido lento y agotador pero es una manera de no guardar silencio ante las injusticias, no permitir que se arrebaten nuestros derechos humanos y el derecho a la participación política de las mujeres.

Estos derechos que todas las mujeres tenemos que gozar, aunque muchos todavía se nieguen y opongan al reconocimiento del derecho a la igualdad porque no les conviene o porque ven sus intereses particulares afectados.



<sup>18</sup>Defensora comunitaria de derechos humanos, mixe.

Lo que cuento es lo que me arrebataron en el año 2011. Es algo que me tocó vivir por defender el derecho a la participación política y los otros derechos de las mujeres en los municipios que se rigen bajo los sistemas normativos internos.

Ha sido muy complicado sobre todo por las trampas del Estado, por las barreras que se me han puesto y que cambiaron mi vida en forma total.

### **Participación política de las mujeres indígenas: un derecho negado**

En pleno siglo **XXI** las mujeres continuamos viviendo desigualdad y discriminación, es aberrante pero los discursos sobre la igualdad y los derechos humanos siguen quedando sólo en los escritorios.

Fui electa tesorera municipal en la agencia municipal Emiliano Zapata, municipio de San Juan Cotzocón Mixe en noviembre de 2010, para el ejercicio de enero a diciembre del año 2011.

Era la primera vez que el cabildo había quedado conformado por mujeres, una agente municipal y otra secretaria municipal, esto para mí había sido un gran paso; las personas de la comunidad decían: “es histórico, las cosas están cambiando sobre todo para ti, Evi, cómo has crecido en tan poco tiempo”.

Para mí, más que una responsabilidad era un reto para ser mejor y velar por que la comunidad saliera adelante, pero también me cuestioné: ¿por qué nosotras tenemos que demostrar nuestra capacidad y cuando ellos cometen errores graves ni siquiera se disculpan?

En comunidades de usos y costumbres no es fácil romper con estos estereotipos impregnados por la cultura, la familia, la religión u otros factores.

En ese entonces mi municipio estaba viviendo tiempos electorales críticos: la Sala Xalapa había ordenado que se le asignara un administrador por el conflicto poselectoral que se atravesaba; las agencias impugnamos.

**¿por qué nosotras tenemos que demostrar nuestra capacidad y cuando ellos cometen errores graves ni siquiera se disculpan?**



En el municipio las mujeres no podíamos participar en las asambleas y ni siquiera podíamos mencionar lo que pensábamos diferente, porque se rompía con sus estructuras de costumbre y poder.

El candidato impugnado, junto con los caciques y asesores, empezó a desestabilizar a las dos agencias en donde habíamos quedado mujeres al frente. Ellos habían decidido no dejar ejercer nuestros cargos; el delito: ser mujeres, mujeres que “nos estábamos saliendo de las reglas y costumbres asignadas”.

Ese mes y días que nos dejaron ejercer nos causó todo un caos, agresiones y violaciones a nuestros derechos. Vivimos también la toma del palacio, persecuciones, amenazas y secuestro de compañeros que nos apoyaban.

A pesar de que era cotidiano nuestro ir y venir a Oaxaca a reuniones con la Secretaría General de Gobierno (Segego), nunca fuimos escuchadas y el resguardo del sello fue una de las trampas más grandes que nos hizo esa misma dependencia.

Insistimos una y otra vez con el Ministerio Público de Lombardo, le expresamos todas las agresiones de las cuales habíamos sido objeto y él nunca nos escuchó, aun habiendo graves amenazas.

Poco tiempo después la agente me pidió que entregáramos todo para que nos dejaran de molestar, me dijo que ya se había cansado. Yo le recordé que era nuestro derecho estar ahí. Me decía: “¿No te da miedo Evi? ellos amenazan que te van agarrar en una de las asambleas del ejido”.

Dado que el hostigamiento y acoso era demasiado, platicamos y decidimos entregar toda la Tesorería que es lo que les interesaba para continuar manejando las cosas y el dinero como lo venían haciendo.

**Me decía: “¿No te da miedo Evi? ellos amenazan que te van agarrar en una de las asambleas del ejido”.**



**No había palabras para explicarles lo que estaba pasando, sobre todo porque yo no había cometido ningún delito, pero ahí estaba, tras una celda.**

En la asamblea comunitaria del 8 de mayo de 2011 me presenté para entregar el estado que guardaba la Tesorería Municipal. En plena asamblea, el profesor Melchor Agripino Guzmán Cruz, su agente usurpador del poder Marco Antonio Toscoyoa y sus seguidores, me dijeron que yo tenía que aprender que ahí mandaban los hombres.

No contentos con la entrega del corte de caja, siguieron los insultos y las amenazas de una minoría, me amenazaron con meterme a la cárcel por lo que decidí salirme de la asamblea, sin embargo me siguieron para agarrarme y exhibirme públicamente, fui vejada y encarcelada.

Esto fue algo muy doloroso, algo que me marcó a mí y a mi familia, el ver cómo me trataron, ver a mi madre, a mi hija y a mis hijos era algo que no perdonaría nunca.

No había palabras para explicarles lo que estaba pasando, sobre todo porque yo no había cometido ningún delito, pero ahí estaba, tras una celda en condiciones insalubres, amenazada y humillada, esperando el momento para que me trasladaran a la cabecera municipal, para quemarme viva como lo decía el profesor y cacique del pueblo Melchor Agripino Guzmán Cruz y el usurpador Marco Antonio Toscoyoa.

A pesar de las amenazas, muchos hombres y mujeres decidieron quedarse a cuidarme ahí. Se enfrentaron a la agresión constante hacia ellos por parte del grupo contrario, quienes hacían rondines y portaban armas de fuego.

El ambiente era tenso, pasaron los días, para ese entonces el gobierno ya sabía lo que pasaba en aquella pequeña comunidad porque las organizaciones no gubernamentales habían difundido la situación, pero la ayuda nunca llegó.



El Ministerio Público adscrito en María Lombardo estaba coludido con ellos, tomaban y comían juntos en la casa de mis agresores, fui liberada en medio de un enfrentamiento donde las personas de mi comunidad fueron agredidas y golpeadas.

Después de ese episodio fue como llegué a la ciudad de Oaxaca el 12 de mayo de 2011. Vine en busca de justicia para denunciar los hechos, justicia que nunca ha llegado, a pesar de que han pasado cuatro años. Fue aquí donde conocí a Yésica Sánchez Maya, abogada de profesión, ella fue una de las primeras personas que me ayudó y creyó en mí y me reiteró que la participación política es un derecho que todas las mujeres tenemos y junto con Consorcio Oaxaca me hicieron saber que no estaba sola.

Sabía que tenía razón y desde esa fecha hasta ahora, ella es la persona que me da fuerzas y me ayuda, es una guerrera parte de mi historia. Ella siempre ha luchado por lo justo para todas las mujeres, con ella me siento acompañada pues ir de oficina en oficina no es fácil, no eres escuchada cuando explicas tu situación.

Tu seguridad se pone en riesgo cuando te revelas ante la cultura machista y patriarcal, para muchos te vuelves un problema, eres etiquetada de loca, puta, de lo peor.

Mi familia y yo hemos sufrido la persecución, tuve que salirme de mi comunidad, dejar bienes, familia, contexto, todo por nuestra seguridad, mi hija fue secuestrada y recibí amenazas de que matarían a mis hijos e hija.

Ahora mis agresores están libres porque la justicia no existe para las mujeres, ellos sí pueden estar en mi comunidad y yo tengo que andar protegiéndome y huyendo como una delincuente en este país donde las cosas son al revés. Donde si hablas eres perseguida y asesinada o desaparecida,

Hay medidas de protección pero no garantizan nuestra seguridad ni funcionan porque el Estado marca las pautas, la información se filtra donde dicen que te protegen porque no son garantes de tus derechos.



Te dicen: “salte de tu comunidad para que estés segura”, pero no dicen cómo te vas a solventar con tus hijos, ni generan las condiciones para que puedas volver.

A raíz de toda esta persecución, a mi hija le dio una enfermedad mortal, las secuelas continúan, pues es difícil subsanar hechos como tener una pistola en la cabeza y escuchar que tienes los minutos contados si no das la información confidencial de la familia.

Salí y a pesar de ello sigo siendo un objeto, un problema que interfiere sus intereses y los cuestionamientos de continuar manipulando y agrediendo a su antojo.

A pesar de todo, defender los derechos humanos de las mujeres y los derechos humanos en general es algo que hago desde mi corazón y por convicción, es algo que en las comunidades se limita pero tengo certeza de que no es imposible.

Hoy puedo decir que no sólo reflexioné sobre la práctica de nuestros propios contextos, sobre el sentir y pensar de nuestras comunidades, sino que todo lo vivido me llevó a abrir otras puertas y ver con claridad que la razón está ahí.

**Te dicen: “salte de tu comunidad para que estés segura”, pero no dicen cómo te vas a solventar con tus hijos, ni generan las condiciones para que puedas volver.**

Hoy me siento realizada y dispuesta a seguir adelante con esta lucha que no detiene el tiempo ni el viento, mi vuelo sigue porque hoy soy una mariposa... Y como dice Julieta Paredes: “toda acción organizada por mujeres hacia el bien común para las mujeres indígenas es feminismo”.

En el Oaxaca de hoy, nunca más habrá una lucha sin nosotras. Las mujeres continuaremos la defensa de nuestros derechos seamos indígenas, blancas, de color, urbanas o académicas; la lucha debe ser la misma porque todas somos mujeres.



### 3.2.3. Defensoras del derecho a una vida libre de violencia para las mujeres

#### Retos y desafíos de las defensoras por el derecho a una vida libre de violencia

Constanza Cruz y Dora Ávila<sup>19</sup>

Las mujeres que acuden al Centro son muchas veces mujeres de bajos recursos que cuando acuden ante las autoridades han enfrentado violencia institucional por su condición de género. Sin embargo, a pesar de su poco tiempo disponible, de variadas tareas a realizar, de la atención de los hijos e hijas; la manutención de su familia y condiciones que deben cubrir como corresponsabilidad en programas gubernamentales como PROSPERA, ellas emprenden y continúan su búsqueda de acceso a la justicia.

Quienes acompañamos a mujeres que viven violencia nos enfrentamos a un contexto de riesgo y agresiones por la labor que realizamos, sobre todo porque no sólo denunciamos la violencia por parte de sus parejas sino la omisión de las instituciones de procuración e impartición de justicia.

A mayor violencia contra las mujeres, mayores riesgos para quienes las acompañan y defienden. La defensa de casos de violencia familiar representa riesgo de sufrir agresiones de parte de los agresores o de terceros; daños a los vehículos en los que nos transportamos, intimidación al merodear nuestros domicilios.

El sistema acusatorio adversarial representa mucho riesgo pues implica encarar a los agresores, lo cual encierra en sí mismo una amenaza y cuando se libera a los feminicidas o agresores después de haber acompañado casos, el riesgo se eleva considerablemente.

El crimen organizado es otro riesgo para las mujeres y las defensoras, ya que en algunas regiones cada vez está más presente, y mujeres que se

<sup>19</sup>Defensoras de derechos humanos. Integrantes del Centro para los Derechos de la Mujer Nääxwiin, A.C., organización de mujeres indígenas para mujeres indígenas con un modelo de atención integral propio, que trabaja por la disminución y erradicación de la violencia de género contra las mujeres indígenas desde el año 2003.



relacionan con hombres de estos grupos también buscan apoyo al vivir violencia. Algo semejante pasa en los casos de trata de personas.

Por acompañar casos o hacer la traducción, los agresores o la familia de ellos, ven a las defensoras como causantes de que ellos sean castigados. Los riesgos son altos también cuando se acompaña a las mujeres en sus comunidades para el levantamiento de peritajes, pues en esos lugares no hay señal de teléfono y no se cuenta con la protección de la policía, a menos que se gestione en los municipios. Por su parte, los presidentes y presidentas municipales no siempre son sensibles a las necesidades de las mujeres y del trabajo de defensa.

Además de esto, hemos tenido actos de intimidación por solidarizarnos con otras defensoras. Todos estos hechos causan desgaste, estrés, desconfianza y no se anda a gusto en la calle o en la comunidad.

Es por ello que es imprescindible visibilizar, reconocer y tomar acción para que las defensoras de derechos humanos, y particularmente quienes defendemos el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, podamos ejercer este derecho en condiciones de seguridad y atendiendo las particularidades de las defensoras en las comunidades.



### 3.2.4. Criminalización y judicialización de la labor de las defensoras

#### La criminalización de la labor de las mujeres defensoras en Oaxaca

Yésica Sánchez Maya<sup>20</sup>

La historia de Oaxaca no se puede entender sin las largas luchas por la defensa de la autonomía, del derecho a una vida libre de violencia, del territorio, del derecho a decidir, del derecho a la consulta, del derecho a la libertad de expresión, del derecho a la libre manifestación, reunión, asociación, entre otros. A lo largo de muchos años, el estado se ha caracterizado como la cuna de las resistencias estudiantil, campesina, indígena, feminista, magisterial y popular, por citar tan sólo algunas.



<sup>20</sup>Defensora de derechos humanos, abogada, feminista, integrante de la Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos, del Grupo Impulsor de la Red Nacional de Mujeres Defensoras en México y del Equipo Directivo de Consorcio Oaxaca.

Esa Oaxaca permanentemente movilizada forma parte del contexto histórico que en 2010 permitió la alternancia, con la entrada de un gobierno que, lejos de consolidar el respeto irrestricto a los derechos humanos, ha sido incapaz de garantizar el ejercicio del derecho a defender derechos humanos. La grave crisis de derechos humanos y la simulación gubernamental han traído como consecuencia que la labor de las personas defensoras de derechos humanos sea asumida por el Estado como incómoda y desestabilizadora.

Lejos de lo que se esperaba, hemos sido testigos del proceso de criminalización a la labor de defensa de los derechos humanos; es decir, estamos frente a una política de Estado que busca mermar la aspiración a un Estado de Derecho donde la labor de la defensa de derechos humanos se vea como un aporte.

La criminalización es en realidad una política de control del descontento social --no sólo en Oaxaca, sino en todo el país y en Mesoamérica-- que utiliza al sistema de procuración y administración de justicia para inhibir la labor de defensa de los derechos humanos, lo que pone en mayor riesgo la labor de las defensoras, pues no es un hecho aislado, sino una estrategia regional que impacta en el deterioro del tejido social.

Dicha política se refleja en las detenciones arbitrarias, tortura, violaciones al debido proceso; estigmatización mediante acusaciones de participar en delincuencia organizada; fabricación de delitos que no tienen ningún componente político, como robo, daños, ataques a las vías de comunicación, portación de arma, delitos contra el patrimonio y la riqueza nacional, y se priva arbitrariamente de la libertad en penales de máxima seguridad.<sup>21</sup> Por otro lado, también se nos acusa de terrorismo y secuestro.

También se utiliza la tortura e incomunicación como medios de presión para que firmen hojas en blanco o en su caso se confiesen responsables de los delitos que les imputan; otra práctica no menos grave es la aprobación de la legislación que pretende sancionar la protesta social en las calles, así como el hostigamiento a las familias, las y los abogados.

<sup>21</sup>Ejemplo de ello es la detención arbitraria de maestros de la Sección XXII y de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE), Damián Gallardo Martínez y Efraín Picazo Pérez, entre otros presos políticos del estado.



**La política de criminalización busca acallar las voces y controlar el descontento social.**

En el caso de las defensoras y los defensores jóvenes, se les criminaliza por su forma de vestir, sus cortes de cabello y se les señala como “anarcos”, “punks”, como una forma de estigmatización y discriminación.<sup>22</sup>

En Oaxaca, diversas defensoras han tenido que enfrentar procesos judiciales<sup>23</sup> en su contra, que van desde delitos contra el patrimonio nacional frente a la defensa de tierra y territorio; acusaciones de robo; de ataques a las vías de comunicación; a destacarse la utilización de las ordenes de aprehensión filtradas en los medios de comunicación para generar incertidumbre y terror en quienes aún están en lógica de movilización o exigencia del respeto a los derechos humanos.

Es de alta preocupación la forma en que se vulnera la autonomía de los poderes judiciales, tanto el federal como el estatal, ya que lejos de resguardar las garantías al debido proceso y seguridad jurídica, hacen oídos sordos a la incomunicación, tortura y violaciones graves a derechos humanos, razón por la cual ninguna defensora quiere enfrentar los cargos y muchas han optado por desplazarse forzosamente de su casa, familia, comunidad y espacio laboral.<sup>24</sup> Esto nos pone sobre la mesa las consecuencias de la criminalización de la protesta social y de labor de defensa de derechos humanos.

Así pues, la política de criminalización busca acallar las voces y controlar el descontento social, que día con día impacta mucho más en las defensoras de derechos humanos, lo que va de la mano con un grave contexto de violencia y discriminación contra las mujeres.

<sup>22</sup>Defensora Rocío Celeste Martínez y defensor Fidel Desiderio Martínez, jóvenes activistas detenidos arbitrariamente el 2 de octubre de 2015.

<sup>23</sup>Tal como sucedió con la defensora binnizá Bettina Cruz, integrante de la Asamblea de los Pueblos Indígenas del Istmo de Tehuantepec en Defensa de la Tierra y el Territorio, quien luego de un proceso judicial en su contra fue declarada inocente tres años después.

<sup>24</sup>Ejemplo de ello es el desplazamiento forzado de las maestras Norma Cruz Vásquez y María del Carmen López, integrantes de la Sección XXII y de la CNTE quienes se encuentran desplazadas ante posibles ordenes de aprehensión en su contra.



## Crónica de una detención ilegal y arbitraria el 2 de octubre... pero de 2015

Rocío Celeste Martínez Gregorio<sup>25</sup>

El pasado 2 de octubre de 2015 se conmemoró el 47 aniversario de la matanza de Tlatelolco. Como todos los años, las y los estudiantes, maestras, maestros y diferentes organizaciones sociales de Oaxaca realizaron una marcha para conmemorar a los caídos y masacrados del 68.

Esa tarde, al salir de Ciudad Universitaria en compañía de Fidel Desiderio Martínez, después de haber concluido un foro que organizamos en torno a las reformas del sistema de salud, justo la marcha estaba dando vuelta en la Glorieta de Cinco Señores. Nosotros pasamos rápidamente cortando la marcha, pues teníamos que dirigirnos a una reunión de nuestra comunidad mixe en la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

Quince minutos después, elementos de la policía estatal se bajaron de una patrulla, uno de ellos con pasamontañas ordenó nuestra detención; inmediatamente nos sometió a mí y a Fidel. Con gritos, empujones y agresiones verbales nos subieron a la patrulla 1704. Nosotros exigimos que nos revisaran; en un primer momento se negaron, pero tras la insistencia revisaron hasta las mochilas, donde lo único que traíamos eran objetos personales.

Al levantar la mirada, los policías ya habían hecho una valla para impedir el paso de la marcha. Yo estaba preocupada porque nadie había visto cuando nos detuvieron. Afortunadamente, la exigencia de la revisión y la resistencia a que nos llevaran, hizo ganar tiempo para que algunos periodistas nos fotografiasen y se difundiera nuestra detención.

Un compañero alcanzó a tomarnos fotos. Lo único que pude hacer fue darle el teléfono de mi madre. En ese momento un policía me gritó: "Cállate, porque dependiendo de cómo te comportes así te vamos a tratar". Enseguida el mismo elemento ordenó: "Vámonos, tenemos que llegar primero"; parecía una competencia.

<sup>25</sup>Defensora de derechos humanos, integrante del movimiento estudiantil y activista de la Sierra Mixe.



**Estaba consciente de que por el activismo que realizo, por ser consecuente, en cualquier momento me iban a detener.**

Y así fue, fuimos los primeros en llegar, nos trasladaron aproximadamente 60 elementos que abrieron paso y nos custodiaron como los peores delincuentes. Al llegar a la Secretaría de Seguridad Pública nos volvieron a revisar el cuerpo, a Fidel le intentaron sembrar una mochila negra, pero les fue imposible pues la revisión que exigimos nos ayudó a que se evitaran esas irregularidades.

Al lugar del encierro en la SSP llegó la policía municipal, la estatal, la Agencia Estatal de Investigaciones (AEI), Gendarmería y policías vestidos de civil. Nos tomaron fotos a Fidel y a mí. Las agresiones psicológicas se intensificaron; una hora después llegaron jóvenes vestidas y vestidos de negro, detuvieron en total a 12, incluyéndonos en ese conteo.

Desde un primer momento nos percatamos de que la información que manejó la SSP de que había detenido a un total de 52 personas era falsa; tampoco eran cinco menores de edad los que fueron detenidos, sino dos; sólo cuatro fuimos encarcelados, al resto jamás los vimos. Extraño, ¿no? ¿Infiltrados? ¿Grupos de choque? ¿Intimidación?

En la madrugada del sábado 3 de octubre nos trasladaron a Ciudad Judicial, donde el trato, la agresión física y psicológica se triplicó. No podíamos dormir, por el aire acondicionado; no había nada para comer, además de que tenía que limpiar las veces que el policía lo indicara, y donde definitivamente pierdes la noción del tiempo porque una luz artificial te ilumina en todo momento.

El viernes, sábado 3 y parte del día domingo 4 estuvimos sin cargo alguno; se pidió que en las 48 horas se desahogaran todas las pruebas de nuestra inocencia, era absurdo desahogar pruebas donde ni siquiera teníamos cargos y ni siquiera habíamos cometido ningún delito.

Cuando faltaban cuatro horas y media para que se cumpliera el plazo, sacaron a Fidel de su celda junto a otros dos jóvenes. Yo sabía que nos iban a trasladar. Muy dentro de mí estaba consciente de que por el activismo que



realizo, por ser consecuente, en cualquier momento me iban a detener. Al acercarme para intentar verlo pude descifrar su semblante, en el ínter de su traslado una mujer entró a preguntar por una de las personas detenidas, el oficial le respondió: “Ya no están aquí, ya los trasladaron”; después supe que había sido mi madre.

Con ello se evidenciaba que la agresión psicológica no sólo la padecemos quienes estamos dentro de las cárceles sino también las personas más cercanas a nosotros. Después prosiguieron a mi traslado, pregunté a dónde se habían llevado a Fidel, algunos me dijeron que al penal de Ixcotel, otros que a Etna, a mí me trasladaron en un coche no oficial donde el hostigamiento y el acoso sexual estuvieron presentes.

Permanecí durante una semana en el penal de mujeres “Tanivet” en una celda de castigo por el delito de ser “probable responsable de daños a un Mazda”; hoy estoy libre gracias a la solidaridad y acompañamiento de diferentes mujeres y organizaciones sociales y populares del pueblo de Oaxaca. Mi convicción y defensa a favor de los derechos humanos también sigue en pie.

**A mí me trasladaron en un coche no oficial donde el hostigamiento y el acoso sexual estuvieron presentes.**

## **Mi, nuestra lucha por la defensa de los derechos laborales y el derecho a la educación en Oaxaca**

Beatriz Picazo Pérez<sup>26</sup>

Ser normalista ha sido y sigue siendo condenable. Basta tener como referencia a los 43 normalistas de la Escuela Normal Rural “Raúl Isidro Burgos” de Ayotzinapa desaparecidos por el Estado. Los normalistas son constantemente agredidos y golpeados por el gran referente que son en la formación política, ideológica y docente.

<sup>26</sup>Defensora de derechos humanos, fundadora de la Coordinadora de Mujeres Oaxaqueñas Primero de Agosto, cofundadora del Colectivo Mujer Nueva, integrante del Comité de Familiares, Amigas y Amigos “Damián Gallardo”. Profesora integrante de la Sección XXII, hermana del preso político Efraín Picazo Pérez.



Soy la profesora Beatriz Picazo. Recibí mi formación en educación preescolar en la Normal de Educadoras. Fue ahí donde adquirí una percepción distinta de la vida, más consciente de mi entorno social y político, y por supuesto adquirí una concepción, una ideología que funge como base en la etapa de vida que me toca desempeñar como profesora, ciudadana y en mi familia.

Una vez concluida mi formación en la Normal en 1992, ingresé al magisterio. Automáticamente pasé a formar parte de la Sección **XXII** del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (**SNTE**) y la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (**CNTE**).

Mi labor y formación no ha sido únicamente como docente sino que ha sido constante en la lucha sindical, por la demanda de los derechos laborales y sindicales, así como por la defensa de una educación pública y gratuita; se ha dirigido también hacia el sector indígena-campesino, he sido partícipe en las poblaciones y en las demandas de sus necesidades básicas, electrificación, carreteras, agua potable, educación; he caminado junto a este sector olvidado y marginado.

Asimismo, he sido presidenta de mi colonia, donde incido para que el trabajo de la mujer sea reconocido e integrado en la toma de decisiones, así como en el reconocimiento de la equidad de género, fortaleciendo la asamblea y el trabajo en conjunto.

En el 2006 fui una de las precursoras que incidimos en la protesta social e integración de las mujeres, en la inclusión y repartición de tareas para la conformación de la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca (**APPO**); formé parte del equipo de comunicación en el Canal 9 y en las radiodifusoras que en ese momento tenía en su poder la **APPO**.

El caminar junto a campesinos y campesinas, la defensa de la educación y del trabajo, ha sido un proceso difícil pues a partir de ello he sufrido seguimiento y hostigamiento, como lo fue en el 2006. En ese contexto fui una de las pocas luchadoras que pudo salvarse de ser víctima de una detención arbitraria, gracias a la llamada que recibí de una de mis compañeras pude resguardarme y continuar mi andar en el movimiento popular y gremial del pueblo de Oaxaca.





En el contexto caracterizado por la criminalización de la protesta social en el que está inmerso Oaxaca, así como la militarización, sigo siendo objeto de señalamientos, calumnias, campañas de desprestigio por parte del gobierno estatal, así como de judicialización. Ahora mismo soy una de las probables profesoras con orden de aprehensión.

El hostigamiento y la intimidación psicológica y física siguen siendo herramientas del Estado contra quienes defendemos los derechos humanos.

Hoy en día no solamente lucho por lo antes mencionado, sino también por la liberación y defensa de mi hermano Efraín Picazo, también profesor de la Sección **XXII** y quien fue detenido junto a tres profesores más de manera ilegal y arbitraria el 29 de octubre de 2015.

Soy consciente de que hoy en día las mujeres hemos jugado un rol importante en la participación política y en los movimientos sociales. Es por ello que pese a la criminalización de la que estoy siendo objeto junto con mi familia, seguiré de pie luchando por el derecho de las mujeres y hombres de Oaxaca.

---

# 4 Aristas de la protección integral para defensoras de derechos humanos

---

## 4.1. El concepto de protección integral para mujeres defensoras de derechos humanos

Emilie De Wolf<sup>27</sup>

La reflexión sobre seguridad y protección ha ido complejizándose, incluyendo no solamente la visión tradicional de acciones y estrategias encaminadas a garantizar la integridad física sino también diversos aspectos que impactan en el bienestar, la seguridad física y emocional de las personas defensoras, centrando las estrategias de protección en la persona pero también en los diversos ámbitos en los que participa como son su familia o su comunidad.

Desde la IM-Defensoras, sus participantes han aportado a la reflexión con enfoque feminista, conceptualizaciones específicas sobre el género y la protección, partiendo del reconocimiento de que los impactos y violencias que viven las defensoras de derechos humanos están estrechamente vinculadas con la discriminación de género.<sup>28</sup>

<sup>27</sup>Psicóloga y feminista especializada en protección a personas defensoras de derechos humanos y responsable del Área de Incidencia Internacional de Consorcio Oaxaca.

<sup>28</sup>Abriendo caminos de libertad e igualdad, Iniciativa Mesoamericana de Defensoras, UDEFEGUA, FCAM, AWID, Consorcio Oaxaca, JASS, La Colectiva Feminista, disponible en: [https://www.justassociates.org/sites/justassociates.org/files/paving\\_the\\_road\\_for\\_freedom\\_equality.pdf](https://www.justassociates.org/sites/justassociates.org/files/paving_the_road_for_freedom_equality.pdf)



El concepto de protección integral que ha ido desarrollando la IM-Defensoras parte de la búsqueda de estrategias complementarias que permitan a las defensoras desarrollar su labor en las mejores condiciones posibles,<sup>29</sup> con el fin de garantizar la continuidad de su trabajo y de la defensa de los derechos humanos. En este sentido han desarrollado importantes reflexiones sobre la cultura del activismo y la necesidad de entender el autocuidado como una estrategia de protección y como un acto político.

La protección integral para defensoras de derechos humanos se ha hecho necesaria frente al contexto de alto riesgo en el que desarrollan su labor. Aunado a ello, los contextos y condiciones en los que las defensoras de derechos humanos realizan su labor son altamente adversos; la diversidad de agresores, la impunidad, la permisibilidad, así como la ausencia de recursos financieros y sobrecarga de trabajo constituyen algunos elementos que afectan también la seguridad de las personas defensoras de derechos humanos.



<sup>29</sup>Idem

En los últimos años, frente al desarrollo tecnológico desenfrenado y a la intensificación de la vigilancia y de las amenazas digitales, el ámbito de la seguridad digital y de protección de las comunicaciones e informaciones ha ido creciendo y colocándose como una de las estrategias fundamentales para la protección integral.

Las diversas estrategias interdependientes sólo cobran sentido cuando se articulan. Es entonces el conjunto de acciones a favor de la integridad física, del autocuidado, bienestar y salud mental y de la seguridad digital, entre otras, que permiten construir la protección integral para defensoras de derechos humanos.

De ahí que las medidas a implementar para generar una protección integral deben apuntar a la creación de un contexto y ambiente propicio para que cada defensoras pueda llevar a cabo su labor, con las garantías que el derecho internacional les ha reconocido y que el Estado debe cumplir; las condiciones tienen que garantizarse tanto en el ámbito público como en el privado, el comunitario y el social.

## **4.2. Desafíos de la protección integral desde el enfoque de la seguridad digital**

Loreto Bravo<sup>30</sup>

*“Analizar el entretrejo de nuestras comunicaciones puede dibujar un perfil bastante detallado de nuestros patrones de vida. La vigilancia electrónica es más invasiva cuando pueden comparar datos de muchas personas a la vez. Hacer frente de manera efectiva a esta amenaza contra nuestra privacidad depende de nuestro esfuerzo en común.”*

*Cryptotarjetas. Rancho Electrónico.*

Si bien Oaxaca es uno de los tres estados, junto con Chiapas y Guerrero, con los índices más bajos de conectividad del país, es decir, con menor acceso y penetración de la infraestructura de telecomunicaciones, las organizaciones

<sup>30</sup>Defensora de derechos humanos, feminista, radialista, fundadora de Palabra Radio.



y personas defensoras de derechos humanos están incorporando el uso de estas Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) para visibilizar y fortalecer el trabajo que realizan.

El uso del Internet para documentar, difundir, denunciar y debatir, así como para mantener vínculos con personas y organizaciones a la distancia o promover acciones coordinadas a través de las redes sociales, son algunos de los beneficios que las defensoras de derechos humanos en Oaxaca obtienen mediante el uso de estas tecnologías. Sin embargo, están viviendo un incremento en las agresiones a través de los celulares, correos electrónicos y redes sociales.

Mensajes de texto amenazantes, robo de contraseñas de correo electrónico, difamación a través de redes sociales, robo de computadoras y celulares son sólo algunas de las agresiones que las defensoras en Oaxaca y en México están viviendo con preocupante incremento.

Aunado a estas agresiones, la actual Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (Ley Telecom) obliga a todas las empresas proveedoras de Internet y telefonía móvil a capturar; almacenar por dos años y entregar datos sobre las comunicaciones al gobierno mexicano sin necesidad de un requerimiento judicial, con lo cual se viola el derecho a la privacidad y a la libertad de expresión de la ciudadanía.



Frente a esta situación, la Red de Mujeres Activistas y Defensoras de Derechos Humanos de Oaxaca ha iniciado un proceso de incorporación de estrategias y herramientas para implementar mecanismos de seguridad digital o también llamada seguridad informática, como parte de un esquema integral de entender la seguridad.

### **Este proceso implica cuatro desafíos fundamentales:**

El **primero** es el de identificar la información sensible, que puede abarcar desde la información privada de cada una de las defensoras hasta la información de sus contactos y organizaciones, las fechas y lugares de sus movimientos, sus estrategias de trabajo, etc. Por lo general esta información está bajo vigilancia a través de programas informáticos especializados.

**Por otra parte**, está el desafío de comprender la relación que existe entre la seguridad digital y los otros aspectos de la protección integral, como son la seguridad física, emocional, psicosocial, familiar y de las organizaciones. En este sentido, se debe entender la violencia digital o ciberviolencia como una extensión de la violencia que existe en las calles, de la violencia del Estado, la violencia al interior de las familias, las comunidades, las instituciones y en las organizaciones sociales.

Un **tercer** desafío es el de realizar un análisis profundo de las formas de comunicación, es decir, tomar conciencia de la dimensión social y en red de las comunicaciones, por lo tanto, para que sean efectivas: las estrategias de seguridad digital deben ser colectivas y no quedarse en la esfera individual.

Y **por último**, el desafío que representa la capacitación y el seguimiento que requiere un proceso individual y colectivo de apropiación tecnológica, que comprende la creación de espacios físicos seguros, la documentación del proceso de aprendizaje como material de apoyo para replicar la experiencia y la atención personalizada de las necesidades que cada defensora y organización tiene de acuerdo a sus contextos y plataforma tecnológica que utiliza.



Son varios y complejos los desafíos que implica el enfoque de la seguridad digital, pero lo importante es comprender que se trata de un proceso, una pieza más del rompecabezas de la protección integral de las defensoras de derechos humanos en Oaxaca, que requiere de tiempo y reajustes constantes pero sobre todo del compromiso de las personas y organizaciones que lo están creando.

No basta con hacer un análisis individual y colectivo de los riesgos y amenazas. La seguridad digital exige repensar la relación con las Tecnologías de Información y Comunicación y con el ejercicio pleno del derecho a la privacidad y a la libertad de expresión.

### **4.3. El desafío de la protección integral desde el enfoque de autocuidado**

Ana María Hernández Cardenas<sup>31</sup>

El ejercicio del autocuidado y los procesos de sanación que estamos impulsando a nivel personal y colectivo entre las defensoras, tiene la finalidad de fortalecer el trabajo de defensa que realizamos, construir nuevas formas de activismo saludable y gozoso para garantizar la sostenibilidad de nuestros movimientos sociales.

Ser defensora de derechos humanos en Oaxaca se ha vuelto un riesgo cotidiano que atenta contra la vida, la estabilidad, la seguridad y el bienestar de ella, de su organización y familiares cercanos. En un contexto de creciente criminalización de la lucha social, trabajar para la protección integral incorporando el enfoque del autocuidado, cuidado y sanación de las defensoras es una prioridad para enfrentar la violencia estructural y la discriminación por razones de género y es, al mismo tiempo, una estrategia política que puede garantizar la permanencia de las defensoras dentro de los movimientos sociales en los que participa.

<sup>31</sup>Responsable de la Estrategia de Autocuidado de la Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos. Integrante del Grupo Impulsor de la Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos en México y del Equipo Directivo de Consorcio Oaxaca.



Cada vez resulta más claro que invertir tiempo y recursos para abrir espacios de reflexión y para el aumento de capacidades en materia de cuidado y autocuidado personal y colectivo entre las defensoras, genera mejores condiciones para realizar su trabajo, prevenir y atender las afectaciones físicas, los daños emocionales y sanar las heridas que van dejando los contextos de violencia permanentes a los que se enfrentan.

El ejercicio y promoción del autocuidado como parte de la protección integral de las defensoras es una herramienta política básica que desafía la lógica patriarcal que condiciona el rol social de las mujeres como “cuidadoras de los otros” a costa de su descuido y de negar sus necesidades propias. El autocuidado no es un lujo para tiempos de paz, sino una estrategia de seguridad: cuando las defensoras continúan trabajando a pesar del estrés y del agotamiento pueden estar menos alertas frente a los riesgos, o puede resultar más difícil enfrentarlos.

El autocuidado no sólo es fundamental para el bienestar de las defensoras a título individual, sino también para la supervivencia de los movimientos y organizaciones. El autocuidado es una estrategia política de resiliencia y resistencia frente a las agresiones que procuran debilitar a las organizaciones y movimientos dedicados a procurar justicia y defender los derechos humanos.



Trabajar para la protección integral con enfoque de autocuidado tiene la finalidad de afrontar los desafíos y condiciones precarias en las que las defensoras realizan su labor. Por ejemplo:

- Las exigencias que conlleva actuar en un contexto violento impone a las defensoras una dinámica de trabajo extenuante y una carga de estrés cotidiano que frecuentemente se convierte en desgaste crónico. Según datos del diagnóstico “El autocuidado de las defensoras de derechos humanos en Mesoamérica”, realizado por la Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos en 2013 a defensoras de Mesoamérica; el 80% de ellas refieren estrés permanente o frecuente derivado de su labor de defensa. De las afectaciones por el estrés tenemos que el 43% se vive en cansancio permanente y el 83% padece contracturas musculares.
- Por otro lado, el activismo que realizan las defensoras está marcado por prácticas que sobrepasan los límites del tiempo dedicado al trabajo, en perjuicio del tiempo de descanso, distracción y convivencia con sus seres queridos. La mayoría de las defensoras de la región mesoamericana reconoce que para poder realizar su labor de defensa tiene que asumir dobles y triples jornadas de trabajo al dedicar adicionalmente, entre 4 y 6 horas diarias a las tareas del hogar y al cuidado de otras/os.
- La exposición permanente a la violencia, sea directa o por acompañar a víctimas de violaciones a los derechos humanos, provoca en las defensoras daños en su salud física, mental, emocional y energética. La mayoría de las defensoras de la región no tienen prestaciones laborales amplias, ni servicio médico que les permita atender de forma temprana estas afectaciones y daños. Seis de cada diez defensoras realizan su trabajo sin ninguna retribución económica. En las organizaciones y colectivos hay pocos recursos, lo que hace casi imposible establecer medidas institucionales para manejar y hacer frente al desgaste y daños.



desaprender y aprender nuevos modelos de atención a víctimas<sup>33</sup> y/o sobrevivientes de dichas violaciones. Una propuesta clara que ha surgido es la perspectiva psicosocial, la cual ante el contexto que vivimos en México, está cobrando auge.

Para entender este enfoque hay que partir de que la perspectiva psicosocial es profundamente crítica del modelo de atención puramente psicológico, patologizante y focalizado en lo individual, pues con ella se abre una posibilidad más amplia de comprender los daños e impactos en los comportamientos, pensamientos y emociones de las personas, familias y los colectivos que han sido afectados por violaciones graves; su énfasis se encuentra en ubicarlos dentro de un contexto social, cultural, político y económico concreto.

El fin central de este acompañamiento es promover el bienestar, apoyo social y soporte emocional a las víctimas, y contribuir así a restablecer su integridad, fortalecer su dignidad y estimular el desarrollo de sus acciones en los procesos de exigibilidad de derechos, como son la búsqueda de verdad, justicia y reparación integral.

Frente a los impactos de la violencia sociopolítica que hoy enfrentamos, el acompañamiento psicosocial se convierte en un factor clave en la rehabilitación de las víctimas y/o sobrevivientes. Puesto que en México es una perspectiva reciente, los retos y desafíos son grandes. En primer lugar las personas implicadas en la atención de las víctimas deben asumir que no es un abordaje que compete solamente a las/os expertas/os de la salud mental y física, sino que es un eje transversal incluyente de otras disciplinas, esto con el fin de lograr un verdadero acompañamiento integral de las personas y/o colectivos. Es por eso que cada vez se hace más importante la inclusión de expertas/os en derecho, psicología, medicina, antropología, sociología, informática, etc.

Dicho ya, las violaciones de derechos humanos son experiencias traumáticas que marcan un antes y un después en la vida de las víctimas. Uno de los grandes desafíos del acompañamiento psicosocial es que las

<sup>33</sup>Se entiende por víctimas y/o sobrevivientes, a las personas que individual o colectivamente hayan padecido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos y libertades fundamentales, que afecten su dignidad, incluidas todas las acciones que proscriben el abuso de poder.



personas le den un sentido positivo a estas vivencias, así como generar capacidades de resiliencia<sup>34</sup> para recuperar la confianza y el control de su vida. En este mismo sentido, una de las premisas importantes de esta perspectiva es colocar al centro de cualquier intervención a la o las víctimas y/o sobrevivientes, pues serán ellas quienes den la pauta del ¿qué?, ¿cómo?, ¿cuándo? y ¿dónde? de las acciones que se seguirán en sus procesos. Es importante recalcar que las víctimas no son sólo “casos”, “estadísticas”, “datos duros”, sino que son personas que han sido atravesadas por una experiencia dolorosa y que sus tiempos de recuperación muchas veces no empatan con los tiempos de las instituciones, ni de sus acompañantes.



Una mirada especial merece el trabajo psicosocial en las comunidades, pues en éstas no se debe dejar de lado para el análisis los sistemas normativos por los que se rige cada lugar, así como su lengua y las formas ancestrales que las personas tienen y han tenido para mirar y tratar las experiencias traumáticas. El reto del enfoque psicosocial está puesto en el entendimiento de los impactos que la violencia sociopolítica genera en las mujeres y en las comunidades y cómo desde sus prácticas culturales –rituales, limpias, celebraciones, etc– pueden ir sanando y resignificando los

<sup>34</sup>Se entiende por resiliencia a la capacidad de los seres humanos para sobreponerse a períodos de dolor emocional y situaciones adversas.

hechos. Tal es el caso de mujeres en el Istmo de Tehuantepec, quienes a través de la medicina tradicional y de sus rituales en lugares sagrados han logrado un trabajo de acompañamiento a otras mujeres que se encuentran luchando por la reivindicación de sus derechos indígenas.

En casos de reparación integral del daño, el aporte de la perspectiva psicosocial es la valoración de los impactos individuales, familiares y sociales; y a la par la construcción de medidas de reparación acordes y tendientes a subsanar en lo más posible el proyecto de vida de las personas afectadas. Es decir, no solamente limitar la reparación a un hecho de indemnización, sino de mirarla como un proceso que facilite la construcción de sentidos que promuevan efectos reparadores en sí mismos y que reduzcan la vulnerabilidad psicosocial para la repetición de hechos similares.



---

# 5 Avances y retos en materia de política pública y actuación de instancias públicas

---

## 5.1. El arduo camino hacia una protección efectiva para personas defensoras de derechos humanos y periodistas en Oaxaca

Yésica Sánchez Maya y Emilie De Wolf<sup>35</sup>

México se ha convertido en uno de los países de las Américas más peligroso para llevar a cabo la defensa de los derechos humanos. Frente a esta situación, la aprobación de la Ley para la Protección de las Personas Defensoras de los Derechos Humanos y Periodistas en abril 2012<sup>36</sup> y la entrada en funcionamiento del Mecanismo de Protección, generado por dicha ley, marcó una etapa importante en un proceso de largo aliento impulsado por organizaciones de la sociedad civil, en aras de crear una instancia efectiva, sensible y respaldada por un marco legal sólido.

<sup>35</sup>Yésica Sánchez Maya, defensora de derechos humanos, abogada, feminista e integrante de la Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos; del Grupo Impulsor de la Red Nacional de Mujeres Defensoras en México y del Equipo Directivo de Consorcio Oaxaca.

Emilie De Wolf, psicóloga y feminista especializada en protección a personas defensoras de derechos humanos y responsable del Área de Incidencia Internacional de Consorcio Oaxaca

<sup>36</sup>Congreso de la Unión. Ley para la Protección de personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, Diario Oficial de la Federación, 25 de junio 2013, en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LPPDDHP.pdf>



Sin embargo, al paso del tiempo se generó un desencanto no sólo de quienes impulsaron esta iniciativa sino también de quienes han recurrido al Mecanismo. Lamentablemente, con lo que se han topado ha sido la negativa de reconocerles como personas defensoras, la desestimación de su riesgo, la ausencia de perspectiva de género y una burocracia que hace irreal la aspiración de protección.

Aunado a lo anterior, una forma de evadir la responsabilidad federal de protección ha sido devolviendo los casos a las autoridades estatales, que carecen de voluntad política y que en numerosos casos son los potenciales agresores.

En el estado de Oaxaca, en el marco de la alternancia política tras prácticamente 80 años de dominación del Partido Revolucionario Institucional (PRI), se generaron iniciativas encaminadas a construir una política de protección y garantía de los derechos humanos. Sin embargo, a cinco años de la alternancia, las organizaciones civiles constatamos una ausencia de resultados contundentes, pues el poder ejecutivo se quedó sólo en el discurso y con una política de simulación.

Mencionemos como ejemplo de ello el impulso de diversas organizaciones hacia una Ley Estatal de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos, ley que buscábamos pudiese romper con algunos vicios de la Ley Federal, en particular con la posibilidad que otorga para que el Estado sea quien defina si la persona solicitante es defensora de derechos humanos y quien determine su nivel de riesgo.

Desde nuestro punto de vista, lo que corresponde al Estado es garantizar el derecho a defender derechos humanos. Después de varios meses de trabajo en la construcción de una propuesta de Ley Estatal, este esfuerzo quedó truncado, de nueva cuenta por falta de seriedad y voluntad política del Ejecutivo del Estado, quien abandonó las mesas de trabajo.

El Gobierno del Estado de Oaxaca se ha caracterizado por un doble discurso muy riesgoso, calificando ataques a personas defensoras como un asunto entre particulares, lo que ha significado un aumento de la vulnerabilidad de



las mismas. En este contexto y después de más de cuatro años infructuosos tratando de incidir en una política pública de protección; diversas organizaciones civiles buscamos fortalecer otros espacios frente a la urgencia de generar una protección real.

De ahí que impulsamos la creación de la Defensoría Especializada en Protección de Periodistas, Defensoras y Defensores de Derechos Humanos (Defensoría Especializada),<sup>37</sup> que forma parte del órgano autónomo denominado Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca. El desafío no es menor, puesto que durante sexenios anteriores este organismo solamente había jugado el papel de observador pasivo. Sin embargo, hoy y por mandato de ley, se le exige otra actuación. Efectivamente, desde 2012, y como resultado de un proceso impulsado por la sociedad civil, ha sido aprobada la Ley de la Defensoría,<sup>38</sup> otorgando un carácter ciudadano y autónomo a dicho organismo.



<sup>37</sup>La Defensoría Especializada es parte de la estructura aprobada por la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, que fue impulsada por la sociedad civil. Sin embargo, hasta 2015, la Defensoría Especializada solamente había quedado en el papel.

<sup>38</sup>Congreso del Estado de Oaxaca, Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, marzo 2012. Disponible en [http://www.congresooolaxaca.gob.mx/61/decretos/files/DLXI\\_0823.pdf](http://www.congresooolaxaca.gob.mx/61/decretos/files/DLXI_0823.pdf)

La Defensoría Especializada fue inaugurada en marzo de 2015, buscando acompañar a las personas defensoras y periodistas en su exigencia de protección al Estado, asumiendo un papel activo, ya no de observador ni mediador, lo que ha generado cierta incomodidad al Gobierno del Estado.

Esta nueva apuesta implica retos desde cómo no contribuir a la burocratización de la protección, y asegurar que se destine presupuesto y personal suficiente para dar respuesta a la excesiva demanda. Efectivamente los ataques han ido en constante aumento, de manera que durante este sexenio en Oaxaca hemos registrado más de 400 agresiones sólo a mujeres defensoras, y que están en la impunidad.

La construcción y efectiva implementación de legislación y política con enfoque de derechos humanos es aún el gran pendiente de la alternancia en Oaxaca.

Esta situación deja ver el incumplimiento del Estado mexicano a una serie de tratados internacionales y hace evidente la simulación que se vive en el país en materia de derechos humanos. Esta simulación y doble discurso han sido evidenciados recientemente, tanto por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos como por el Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, durante sus visitas oficiales al país.

Es urgente tomar medidas para garantizar la protección de las personas defensoras en México, como lo expresó Zeid Ra'ad Al Hussein, Alto Comisionado de la ONU, quien exhortó al Estado mexicano a: “En lugar de matar al mensajero, enfoquémonos en el mensaje”.<sup>39</sup>

**Después de varios meses de trabajo en la construcción de una propuesta de Ley Estatal, este esfuerzo quedó truncado, de nueva cuenta por falta de seriedad y voluntad política del Ejecutivo del Estado, quien abandonó las mesas de trabajo.**

<sup>39</sup>Declaración del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos, Zeid Ra'ad Al Hussein, con motivo de su visita a México, 07 de octubre de 2015, disponible en : [http://www.hchr.org.mx/index.php?option=com\\_k2&view=item&id=767:declaracion-del-alto-comisionado-de-la-onu-para-los-derechos-humanos-zeid-ra-ad-al-hussein-con-motivo-de-su-visita-a-mexico&Itemid=265](http://www.hchr.org.mx/index.php?option=com_k2&view=item&id=767:declaracion-del-alto-comisionado-de-la-onu-para-los-derechos-humanos-zeid-ra-ad-al-hussein-con-motivo-de-su-visita-a-mexico&Itemid=265)



## 5.2. Impactos psicosociales en la implementación de medidas cautelares a defensoras de derechos humanos

Luz Elena Ramírez Saavedra<sup>40</sup>

El acompañamiento psicosocial a las mujeres defensoras de derechos humanos bajo medidas cautelares solicitadas por la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca ha sido un camino de aprendizajes en el que las frases que más reiteradamente he escuchado son: “Me siento muy cansada... quiero que esto termine ya”.

Hablo de mujeres defensoras; es decir, de luchadoras que desde varios años atrás trabajan arduamente por la defensa y protección de los derechos de muchas personas y comunidades, mujeres habituadas a no descansar, a no quejarse por lo que hacen, a no darse cuenta del esfuerzo que invierten en todas sus luchas y a cumplir, adicionalmente, con los mandatos socialmente asignados por razones de género, especialmente en relación al cuidado del hogar... Entonces, ¿qué hace que todas coincidan en que se sienten tan cansadas?

Menciono a continuación dos de las situaciones que constantemente se viven en el proceso de definición y cumplimiento de las medidas de protección a mujeres acompañadas por la Defensoría Especializada en Protección a Periodistas, Defensoras y Defensores de Derechos Humanos y los impactos psicosociales más dañinos y relevantes que suelen causar las mismas.

La **primera** situación es la lentitud, falta de diligencia y claridad para el cumplimiento de las medidas. Las mesas de trabajo en las que se acuerda o da seguimiento a las medidas cautelares cuentan con la presencia de funcionarios o funcionarias que dicen contar con la mejor voluntad para asumir sus responsabilidades en materia de protección de los derechos de las defensoras y sus familias.

<sup>40</sup> Responsable de Intervención psicosocial de la Defensoría Especializada en Protección a Periodistas, Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.



Sin embargo, al momento de escuchar las peticiones, establecer los compromisos y cumplirlos se observa la falta de capacidad gubernamental para cumplir con las exigencias que demanda la protección de las defensoras y la falta de claridad de parte de los representantes gubernamentales para conocer y/o declarar cuáles son los límites reales que institucionalmente tienen para cumplir sus obligaciones.

La **segunda** situación hace referencia al descuido, la falta de atención, y/o indiferencia en el trato dado a las defensoras cauteladas y sus familias. Una y otra vez las defensoras y quienes las acompañamos hemos mencionado con claridad sus necesidades para la protección de su seguridad física, mental y emocional. Sin embargo, frecuentemente las funcionarias y funcionarios parecieran olvidarlo. Cada mesa es una larga y minuciosa revisión de los acuerdos pendientes y así pasan horas, meses y años en los que el vaivén de las minutas llena los expedientes de asuntos aún por resolver. Ahí, en los legajos, raramente se evidencia el notable efecto que tales faltas tienen en detrimento de la salud integral de las defensoras y lo que ocurre en la vida de ellas y de sus familias es anulado y/o invisibilizado.

## Los efectos

Entre los impactos psicosociales más relevantes identificamos trastornos del sueño, como insomnio y pesadillas. Crisis de ansiedad, desaliento, desórdenes alimenticios, aparición y/o incremento de enfermedades como colitis nerviosa, artritis, diabetes y dolores de cabeza. Enojo por la falta de reconocimiento y por el incumplimiento reiterado; desesperanza, tristeza y

culpa por el daño que viven sus familias; malestar por los juicios a los que son expuestas por parte de parejas y personas compañeras de lucha; constantes dudas respecto a la utilidad que tiene continuar exigiendo la protección del Estado, incremento del miedo, estado mental de alerta

**Al momento de escuchar las peticiones, establecer los compromisos y cumplirlos se observa la falta de capacidad gubernamental para cumplir con las exigencias que demanda la protección de las defensoras.**



permanente debido al riesgo que viven, aparición de juicios respecto a la pertinencia o no de continuar trabajando en la defensa de los derechos por temor al bienestar de su familia.

Las defensoras viven tristeza, culpa y enojo consigo mismas por no cumplir con los cuidados socialmente esperados según sus roles de género. El tiempo antes dedicado a familiares y amistades se concentra en la atención a las medidas cautelares y trámites relacionados. Los tiempos de diversión desaparecen y todo se centra en atender los problemas. Incremento de gastos en asuntos como pago de transporte para las reuniones y el papeleo que implican las diligencias, disminución de ingresos laborales a causa de la inversión de tiempo en tales hechos, lo que conlleva pérdidas de horas de trabajo.

### **A manera de conclusión**

El proceso de medidas cautelares que viven las defensoras de derechos humanos incrementa altamente el nivel de riesgo psicosocial que viven ellas y sus familias en relación a su seguridad integral, eleva el número de problemas de salud física, mental, emocional y espiritual de las mismas, genera graves daños en sus relaciones afectivas y laborales y provoca problemas socioeconómicos que afectan su vida y los procesos de defensa de derechos por los que históricamente han luchado.

Se debe reconocer que la cautela se trata de un mecanismo que, muy a pesar de quienes lo ejecutan, frecuentemente expone a las defensoras y a sus familias a diversos tipos de revictimización que incrementan las vulneraciones y violaciones a los derechos humanos de las mismas.

La visibilización de estos impactos, tomando en cuenta las problemáticas propias de las condiciones de género asignadas a las mujeres, es un primer paso importante para promover la búsqueda de nuevos caminos que minimicen e idealmente ayuden a evitar que tales situaciones continúen ocurriendo.



### 5.3. Construyendo el sueño

Eva Lucero Rivero Ortiz<sup>41</sup>

*Soñé que un torbellino de nubes bajaba,  
subí a él tan pronto como el miedo y la incertidumbre me lo permitieron,  
ahí soñé, reí y me abracé tanto como lo necesité,  
ahora derrumbo estereotipos y patriarcados injertados en mi ser.  
Confieso: Es la lucha más difícil de mi vida.*

Aprendí de mi abuelo el amor por la comunidad, ese amor que no es individual sino colectivo, en el que se aman las raíces, la tierra, la siembra, la comunidad, la palabra, la lengua, el color de la piel y las formas antiguas de organización política de nuestros pueblos; que preocupa pero sobre todo que ocupa.



<sup>41</sup>Defensora de derechos humanos e integrante de la Unión Cívica Democrática de Barrios, Colonias y Comunidades (UCIDEBACC).

**Lo único que me han significado las muchas mesas de medidas han sido enojos, frustraciones, desgaste económico, físico y psicológico**

La defensa de nuestra tierra, de nuestros recursos naturales, de nuestros territorios, de nuestra comunidad, de niñas, niños y mujeres, de la vida misma y la libertad de pensar, se vuelve un diario vivir; el ejercicio pleno de nuestro derecho a defender los derechos humanos es la batalla constante de muchas de nosotras; es ahí cuando la criminalización, la cárcel, el exterminio de nuestras ideas y de la vida misma, se vuelve una política de Estado contra la verdadera oposición crítica y práctica de cambios sociales en nuestro territorio.

Defender el territorio, nuestras propias formas de organización, la libertad de decidir y de organizarnos políticamente, se volvió una lucha prioritaria en mi vida, no sabía exactamente que desde entonces muchas de las compañeras costeñas y todas las mujeres de Unión Cívica Democrática de Barrios, Colonias y Comunidades (**UCIDEBACC**) ya éramos y somos defensoras de los derechos humanos, propios y de nuestros semejantes; es hasta que inmersa en la violencia política, la criminalización y la muerte, me hizo verme y verlas desde otro ángulo de la vida, reconociéndome y reconociéndolas defensoras de la vida y en ejercicio de nuestro derecho a defender los derechos humanos, lo cual nos hacía peligrosas frente al Estado represor.

Estar a punto de ser asesinada, desplazada de mi comunidad, criminalizada, perseguida, detenido arbitrariamente mi compañero de vida, mis compañeros de lucha, golpeado mi pequeño hijo de diez añitos por elementos policíacos, con mi comunidad reprimida, todo esto me ha fortalecido.

Desde hace más de dos años soy beneficiaria de medidas cautelares solicitadas por la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, las cuales fueron aceptadas por el Gobierno de Oaxaca. Sin embargo, hasta la fecha lo único que me han significado las muchas mesas de medidas han sido enojos, frustraciones, desgaste económico, físico y psicológico; pues aparte de mis medidas también he tenido que estar en las mesas para exigir el derecho a la salud de mi compañero preso político quien ha sido víctima de malos tratos, humillaciones, tortura y amenazas de muerte.



El impacto de mi exigencia al Estado para que cumpla con sus medidas tuvo como consecuencia que ya no se presentaran a las mesas y por otro lado, cuando hice una petición clara y concreta de medidas que garantizaran mi vida y la de mi hijo, la respuesta de una de una funcionaria de la Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos del Poder Ejecutivo del Estado fue:

“ A lo imposible nadie está obligado”, “No tenemos dinero”, “Mi jefa te ha apoyado y no entiendo por qué te pones en ese plan”, “Tu coadyuvancia tiene delirios de grandeza”

razón por la cual siempre vivo a salto mata, temiendo que en cualquier momento le suceda algo a mi hijo, a mi esposo o a mí, teniendo claro que al Gobierno del Estado no le importa lo que pase con nosotros.

Agradezco que esos seres cósmicos, de luz, Dios, Diosas me hicieran coincidir con quienes me enseñan de nuevo a sentir, teniendo hoy como principal tarea luchar por el todo sin olvidar las partes, desde abajo y a la izquierda, no más desde los espacios tradicionales subordinados de lucha para las mujeres, sino desde la tomas de decisiones; abriendo espacio para la conciencia de hacer de la lucha nuestra vida, aunque no dando la vida por la lucha, mejor aún, viviendo para la lucha, la cual queremos ver triunfar, hacer valer, ejercer, soñar, pensar y vivir.



---

# 6 Conclusiones y recomendaciones

---

Las defensoras de derechos humanos en Oaxaca realizan su trabajo en un contexto hostil, de incertidumbre, persecución y criminalización del movimiento social en general y en particular de sus propias tareas.

El análisis realizado demostró que las defensoras de los derechos a la tierra y el territorio así como las defensoras de los derechos a la participación política y comunitaria de las mujeres y del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia son quienes han sufrido el mayor número de agravios y siguen enfrentando discriminación y riesgos de particular gravedad sobre todo en contextos comunitarios marcados por la impunidad. Una nueva tendencia de gran preocupación es la criminalización y ataques de las defensoras del derecho a la educación y derechos laborales de las y los trabajadores de la educación.

De la misma manera queda en evidencia los ataques específicos que sufren las defensoras por su condición de género, ataques que las vulneran de manera diferenciada a los defensores ya que en 2015 representan en una tercera parte de los ataques.

En más de 30 % de las agresiones contra defensoras los autores fueron identificados como autoridades; los principales agresores fueron policías, destacándose en el 2015 las agresiones de policías federales y gendarmes; ello en un contexto de militarización y criminalización del movimiento social, magisterial y popular oaxaqueño.



En más de la mitad de los casos, las defensoras agredidas estaban bajo la protección del gobierno federal o estatal en el momento de sufrir el ataque, ya que muchas de ellas son beneficiarias de medidas cautelares.

Frente a esta situación, la necesidad de generar estrategias de autoprotección ha implicado la creación de redes de mujeres defensoras que han desarrollado estrategias para su seguridad. En este sentido han construido conceptualizaciones sobre la protección integral; incluyendo la reflexión sobre acciones y estrategias de seguridad física, seguridad digital, seguridad emocional, psicosocial y perspectiva de autocuidado como elementos imprescindibles e interdependientes para construir planes integrales de protección.

Si bien las defensoras han construido diversas estrategias eficaces para la autoprotección, es fundamental recordar que la responsabilidad de protección y de generar política pública con enfoque garantista de los derechos humanos es responsabilidad del Estado; responsabilidad cuyo cumplimiento desafortunadamente deja mucho que desear en Oaxaca, como lo demuestra por ejemplo el proceso de implementación de medidas cautelares en la entidad.

Tras este análisis nos permitimos plantear las siguientes recomendaciones:

### **Al Gobierno Federal:**

- Promover y facilitar la visita de Representantes de Organismos Internacionales Especializados en Derechos Humanos.
- La protección efectiva y con perspectiva de género por parte del Mecanismo Nacional de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.
- Etiquetar presupuestos destinados a los Estados para la implementación de medidas cautelares a favor de defensoras de derechos humanos.
- Investigar y sancionar los ataques a defensoras de derechos humanos.



- El retiro inmediato de la Policía Federal, militares y de la Gendarmería del estado de Oaxaca.
- Reconocer públicamente la labor de las defensoras de derechos humanos.

### **Al Gobierno del Estado de Oaxaca:**

- Sancionar penal, civil y administrativamente a las y los funcionarios públicos que incumplen, demoren, dilaten u obstaculizen la implementación de medidas cautelares.
- Investigar y sancionar las agresiones en contra de defensoras de derechos humanos, garantizando mecanismos eficaces para la reparación del daño.
- Destinar presupuesto suficiente para que se dé cabal cumplimiento a los compromisos asumidos en materia de protección a defensoras de derechos.
- Dejar de utilizar el sistema de procuración de justicia para la criminalización de la labor de defensa de los derechos humanos.
- Reconocer de manera pública la labor de las defensoras de derechos humanos.
- Llevar a cabo campañas informativas en todos los municipios del Estado sobre la importancia de la labor de las defensoras de derechos humanos.
- Generar una base de datos sobre las agresiones a defensoras que registre edad, sexo y etnia, con el fin de diseñar políticas públicas dirigidas a generar las condiciones óptimas para que ellas desarrollen su trabajo.
- Que la implementación de las medidas de protección se evalúe con indicadores de género.



- Evitar toda clase de burocratización en la implementación de medidas cautelares.
- Que las medidas cautelares se implementen bajo la condición del consentimiento de las defensoras de derechos humanos.
- Garantizar el derecho a la libre manifestación y el derecho a la libertad de expresión
- Que se generen condiciones para que las defensoras puedan continuar con su labor.

### **Al congreso del Estado de Oaxaca:**

- Llamar a comparecencia a la titular de la Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos a efecto de que informe de manera clara y precisa las razones de la dilación y obstrucción de la implementación de las medidas cautelares por parte de las diversas instancias del poder Ejecutivo.
- Llamar a comparecencia al titular de la Fiscalía General del Estado a efecto de que informe sobre la situación de las investigaciones de las agresiones a las defensoras de derechos de derechos humanos.
- Llamar a comparecencia al titular de la Secretaría de Seguridad Pública, para que informe sobre el dilación, negación y obstrucción en la implementación de las medidas cautelares.
- Que se etiquete presupuesto suficiente para la implementación de medidas cautelares a favor de las defensoras.



Este informe terminó de imprimirse en  
diciembre de 2015, en los talleres de  
Productos Gráficos el Castor, S.A. de C.V.  
Ubicado en Mártires de Tacubaya 1-"C",  
Col. Ex-Hacienda Candiani, Oaxaca, Oax.  
Edición de 1000 ejemplares



**Consortio para el Diálogo Parlamentario  
y la Equidad Oaxaca A.C.**  
Santo Tomás 209, Col. Xochimilco  
[contacto@consorciooaxaca.org.mx](mailto:contacto@consorciooaxaca.org.mx)  
Tel. 01 951 1328996  
C.P. 68040 Oaxaca, México

